AÑO 2012

Poder Legislativo

LEGISLATURA DE SAN LUIS

Ley Nº VIII-0810-2012

Expediente 007 F009/12

ASUNTO: Ley de Formato a las Inversiones en Materia de Salud.-

.....

.....

.....

.....

.....

.....

FECHA DE SANCION: 22 DE AGOSTO DE 2012

Consta de (05) folios

(at)

" LA CONSTITUCION ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA "

FOLIO 01

H. Cámara de Diputados

SAN LUIS

H.C.D. Nº 007 FOLIO 089 AÑO 2012 Fecha de presentación 01-04-2012 (10.15 hs)

H.C.D. Nº ..... FOLIO ..... AÑO ..... Fecha de presentación .....

INICIADO POR: PODER EJECUTIVO - NOTA Nº 16 - PE - 2012

ASUNTO: PROYECTO DE LEY REF. A: FOMENTO A LAS INVERSIONES EN MATERIA DE SALUD.

TRAMITE

H. CAMARA DE DIPUTADOS	H. CAMARA DE SENADORES
ENTRADA	**ENTRADA**
Fecha: 04 de abril de 2012	Fecha: .....
Comisión de: Salud y Seg Social	Comisión de: .....
Fecha de despacho: 5 de Junio de 2012	Fecha de despacho: .....
Despacho Nº 22/12 Unan del Orden del Día	Despacho Nº ..... del Orden del Día
PRIMERA SANCION	PRIMERA SANCION
Fecha:	Fecha: .....
SEGUNDA SANCION	SEGUNDA SANCION
Fecha:	Fecha: .....
ULTIMA REVISION	ULTIMA REVISION
Fecha:	Fecha: .....

SANCION Nº VIII - 0810 - 2012

POMULGADA EL .....

CONSTA DE ..... FOLIOS .....

Poder Ejecutivo de la Provincia
San Luis

CAMARA DE DIPUTADOS SAN LUIS
DESPACHO LEGISLATIVO
FOLIO 01

FOLIO 02

NOTA Nº 16 -P.E.-2012.-
SAN LUIS, -1 ABR 2012

Sra. Presidente de la Cámara de Diputados
Lic. Graciela Concepción Mazzarino
Su Despacho

De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra Cámara, a fin de someter a su consideración el presente Proyecto de Ley "Fomento a las Inversiones en Materia de Salud", adjuntándose a tal efecto los fundamentos correspondientes.

Por ello se eleva el presente proyecto, para la sanción de la Ley que se propone.

Saludo a Ud. muy atentamente.

C.P Lucía Teresa Nigra
Ministro Secretario
de Estado de Salud

CPN José María Emer
Ministro Secretario de Estado
de Hacienda y Obras Públicas

CPN. CLAUDIO JAVIER POGGI
Gobernador de la Provincia de San Luis

H. CAMARA DE DIPUTADOS
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA
Fecha: 01-04-2012 Hora: 10.15 Hs.
Fojas: NUEVE (9)
FIRMA

FOLIO 02

FOLIO 03

FUNDAMENTOS

Según lo dispuesto por el artículo 57º de la Constitución de la Provincia de San Luis, el Estado debe contribuir con medidas concretas y, a través de la creación de condiciones económicas, sociales, culturales y psicológicas favorables, a garantizar el derecho a la salud de todas las personas sin discriminaciones ni limitaciones de ningún tipo. Asimismo le asigna a los medicamentos el carácter de bien social básico y propende a la modernización y tratamiento interdisciplinario en la solución de los problemas de salud mediante la capacitación, formación y la creación de institutos de investigación.

En función del esquema constitucional de división de poderes corresponde en primer lugar, establecer los límites de actuación de los poderes en los que se encuentran organizados.

Tanto el Estado Nacional como el Provincial y el Municipal tienen competencias propias y concurrentes en materia de salud, que atañen a los tres poderes en los que se encuentran organizados; luego el Estado a través del Poder Ejecutivo, administra los recursos de la comunidad con el objeto de satisfacer sus demandas y de asistir sus necesidades.

Para el cumplimiento de su cometido, el Poder Ejecutivo debe conformar un panorama global de los problemas a solucionar, el cual surge del análisis del universo de supuestos concretos, para luego establecer un orden de prioridades según el cual se irá dando respuesta a aquellos problemas detectados.

Es objetivo de la Provincia de San Luis fomentar inversiones privadas en materia de salud, entendiendo como tales las que tengan como fin:

a) La construcción, ampliación y/o refacción de inmuebles, destinados a la atención de la salud de los habitantes de la Provincia;

b) La dotación de mobiliario y equipamiento específico para clínicas, sanatorios, laboratorios, centros, institutos, complejos y/o consultorios, de baja, mediana y alta complejidad, en todo el territorio provincial;

C.P. Lucía Teresa Nigra
Ministro Secretario
de Estado de Salud

CPN José María Emer
Ministro Secretario de Estado
de Hacienda y Obras Públicas

CPN. CLAUDIO JAVIER POGGI
Gobernador de la Provincia de San Luis

CÁMARA DE DIPUTADOS SAN LUIS
FOLIO 04
DESPACHO LEGISLATIVO

c) La promoción e incentivo de actividades tendientes a la formación y capacitación de los profesionales de la salud, del sector público y privado de la Provincia.

En concordancia con lo establecido por la Ley N° V-0779-2011, de acceso del paciente a su Historia Clínica. Creación del Sistema de Historia Clínica Digital (HCD), y con el objeto de facilitar los medios para la incorporación de los profesionales médicos del sistema privado de la salud a dicho Sistema, el presente proyecto de Ley prevé incentivos fiscales, para aquellos que adquieran equipos de computación y lectores de Cédula de Identidad Provincial Electrónica (C.I.P.E.) los que serán afectados a la aplicación de la Ley enunciada precedentemente.

Será requisito para la aprobación de los proyectos presentados en el marco de la presente legislación dar cumplimiento a lo establecido por el Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica.

Por otra parte, la seguridad jurídica de San Luis, producto del proceso de revisión de las leyes en la Provincia, ofrece a los inversores provinciales, nacionales y/o extranjeros del sector privado, una alternativa válida para invertir en el ámbito del territorio provincial, en tanto configura las bases propicias al desarrollo económico, promoviendo nuevas actividades y favoreciendo el arraigo y consolidación de las ya existentes.

Que en lo atinente al clima de inversiones, la Provincia de San Luis se ubica en los primeros puestos del país, donde se resalta la política de no endeudamiento, contención del gasto público y cuentas fiscales ordenadas, como fortalezas de gestión de gobierno, lo que se traduce en importantes índices de libertad económica, considerados como factores claves para el desarrollo y la inversión, en tanto que fomentan la iniciativa privada, a partir de una mayor fluidez de libertad económica, siendo la Provincia de San Luis una de las más competitivas y prósperas para el crecimiento.

En este contexto el presente proyecto de Ley, establece un Régimen de Fomento a las Inversiones en materia de salud, destinado a reforzar la legislación vigente.

C.P. Lucia Teresa Nigra
Ministro Secretario
de Estado de Salud

CPN José Maria Emer
Ministro Secretario de Estado
de Hacienda y Obras Públicas

CPN. CLAUDIO JAVIER POGGI
Gobernador de la Provincia de San Luis

CAMARA DE DIPUTADOS
FOLIO 04
FOLIO 05
CUERPO LEGISLATIVO

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS,
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY

LEY DE FOMENTO A LAS INVERSIONES EN MATERIA DE SALUD

CAPITULO I
OBJETO

ARTICULO 1º.- La presente Ley tiene por objeto impulsar nuevas inversiones en materia de salud, entendiendo como tales las que tengan como fin la construcción, ampliación y/o refacción de inmuebles destinados a la atención de la salud de los habitantes de la Provincia; la dotación de mobiliario y equipamiento especifico para clínicas, sanatorios, laboratorios, centros, institutos, complejos y/o consultorios, de baja, mediana y alta complejidad, en todo el territorio provincial y/o la promoción e incentivo de actividades tendientes a la formación y capacitación de los profesionales de la salud, del sector público y privado de la Provincia, contribuyendo con medidas concretas a través de la creación de condiciones económicas, sociales, culturales y psicológicas favorables, incrementando de esta manera las tasas de inversión del sector privado, propiciando la instalación de nuevos emprendimientos y fortaleciendo los ya existentes.

CAPITULO II
AUTORIDAD DE APLICACION

ARTICULO 2º.- El Ministerio de Salud, a través del área que este designe, será Autoridad de Aplicación de las disposiciones de la presente Ley.-

C.P. Lucia Teresa Nigra
Ministro Secretario
de Estado de Salud

CPN José María Emer
Ministro Secretario de Estado
de Hacienda y Obras Públicas

CPN. CLAUDIO JAVIER POGGI
Gobernador de la Provincia de San Luis

CAMARA DE DIPUTADOS SAN LUIS
FOLIO 05
DESPACHO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS SAN LUIS
FOLIO 06
DESPACHO LEGISLATIVO

ARTICULO 3º.- La Autoridad de Aplicación tendrá a su cargo la selección, aprobación, fiscalización, control y seguimiento de cada proyecto aprobado, de acuerdo a las pautas que establezca la presente Ley y su reglamentación.-

CAPITULO III
BENEFICIARIOS

ARTICULO 4º.-Serán beneficiarios de la presente Ley, las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, que realicen efectivas inversiones en materia de salud, por si mismas o por terceros en predios propios o ajenos de acuerdo a las especificaciones que determine la Autoridad de Aplicación y en el marco de lo establecido por el Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica.

CAPITULO IV
BENEFICIOS

ARTICULO 5º.- Considérese inversión, a los fines de la presente Ley, aquella que supere los PESOS QUINIENTOS MIL con 00/100 ($ 500.000,00).

ARTICULO 6º.-Los beneficiarios encuadrados en la presente Ley podrán gozar de todos o algunos de los siguientes incentivos, según el tipo de proyecto, no siendo excluyentes entre sí, salvo los beneficios previstos en los incisos c) y d), los cuales serán excluyentes de manera automática.

a) Subsidio para compra de medicamentos, productos medicinales, comprimidos, líquidos y/o cosméticos: Serán beneficiados con un subsidio de hasta un TREINTA POR CIENTO (30%) de la compra anual, todos aquellos inversores cuyos proyectos impliquen la adquisición de medicamentos, productos medicinales y/o cualquier otro producto elaborado por Laboratorios Puntanos S.E.
b) Subsidio para capacitación de profesionales: Los inversores que en el marco de sus proyectos planifiquen un cronograma de capacitación a cargo de profesionales y/o especialistas nacionales y/o extranjeros de

C.P. Lucia Teresa Nigra
Ministro Secretario
del Estado de Salud

CPN José María Emer
Ministro Secretario de Estado
de Hacienda y Obras Públicas

CPN. CLAUDIO JAVIER POGGI
Gobernador de la Provincia de San Luis

reconocida trayectoria, el Estado Provincial entregará un subsidio por el valor total o parcial de la misma siempre y cuando el cincuenta por ciento (50%) del cupo previsto de asistentes esté destinado a profesionales que se desempeñen en el sistema de salud pública de la Provincia.

c) Exención de los Impuestos Provinciales. Los beneficiarios en los términos de la presente Ley serán exentos de la obligación de pagar impuestos sobre los Ingresos Brutos, Inmobiliario, de Sellos, a los Automotores, Acoplados y Motocicletas, por un lapso de DIEZ (10) años, por la inversión efectivamente realizada, la que podrá ser aplicada a la actividad del inversor, con la siguiente escala:

- ✓ El CIEN POR CIENTO (100%) durante los primeros CINCO (5) años contados a partir del dictado del acto administrativo que apruebe el proyecto y otorgue los beneficios;
- ✓ el CINCUENTA POR CIENTO (50%) durante los siguientes CUATRO (4) años y;
- ✓ el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) el último año, a cuyo término se dará por concluido el beneficio fiscal en el marco de la presente Ley.

d) Crédito Fiscal: Los beneficiarios en los términos de la presente Ley podrán acceder a un Certificado de Crédito Fiscal por un importe equivalente al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del monto de impuestos provinciales devengados en el período fiscal.

El crédito fiscal a otorgar será nominativo e intransferible y podrá ser utilizado para cancelar cualquier impuesto provincial del contribuyente ya sea que la misma se encuentre o no vencida.-

Se otorgará un Crédito Fiscal equivalente al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del costo del equipo de computación a los profesionales médicos del sector privado que lo hubieran adquirido, en el marco de lo establecido por la LEY Nº V-0779-2011 "Ley de acceso del paciente a su Historia Clínica. Creación del Sistema de Historia Clínica Digital (HCD)" y al CIEN POR CIENTO (100%) del monto de los lectores de Cédula de Identidad Provincial Electrónica (C.I.P.E.). Dichos créditos fiscales

Lic. Lucia Teresa Nigra
Ministro Secretario
de Estado de Salud

CPN José María Emer
Ministro Secretario de Estado
de Hacienda y Obras Públicas

CPN. CLAUDIO POGGI
Gobernador de la Provincia de San Luis

07
FOLIO
98

podrán ser utilizados para la cancelación de los Impuestos Provinciales enunciados en el artículo 6 apartado c) de la presente Ley.-

e) Subsidios para la contratación de beneficiarios del Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis": Los inversores, cuyos proyectos hayan sido aprobados en el marco de la presente Ley, que contraten trabajadores beneficiarios del Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis" podrán acceder a un subsidio equivalente al:

- CIEN POR CIENTO (100 %) de la colaboración económica de carácter no remunerativa estipulada por Ley N° I-0001-2004 (5411 *R) Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis" y sus modificatorias, durante los primeros SEIS (6) meses de la relación laboral;
- SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75 %) de dicha colaboración económica, durante los segundos SEIS (6) meses de la relación laboral;
- CINCUENTA POR CIENTO (50 %) de la colaboración económica, durante los terceros SEIS (6) meses de la relación laboral;
- VEINTICINCO POR CIENTO (25 %) de la colaboración económica, durante los cuartos SEIS (6) meses de la relación laboral.

El otorgamiento del presente subsidio, se efectuará únicamente a aquellas empresas que, una vez que hayan superado los TRES (3) meses de haber contratado al trabajador beneficiario del Plan mencionado, de acuerdo a lo normado por el período de prueba previsto en la Ley N° 20.744, efectivizaran en forma definitiva al mismo, lo que deberá ser informado a la Autoridad de Aplicación a los efectos de su constatación.

f) Subsidio a la tasa de interés: El Estado Provincial subsidiará a la institución financiera o al inversor, según se acuerde al momento de la presentación del proyecto, por un monto equivalente al total o a parte de los intereses que se devenguen en función del crédito otorgado, a los fines del mencionado proyecto.

CAPITULO V
PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

C.P Lucía Teresa Nigra
Ministro Secretario
de Estado de Salud

CPN José María Emer
Ministro Secretario de Estado
de Hacienda y Obras Públicas

Gobernador de la Provincia de San Luis

CAMARA DE DIPUTADOS PROVINCIA DE SAN LUIS
FOLIO 08
DESPACHO LEGISLATIVO
FOLIO 09

ARTICULO 7º.-Todos los proyectos deberán cumplir con las obligaciones establecidas por la Ley Nº 25.675 "Ley General del Ambiente" y por la normativa provincial vigente en la materia.-

ARTICULO 8º.- Los proyectos que se presenten deberán tener como fin uno de los enunciados en el artículo 1º de la presente Ley y cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

a) Ser desarrollados íntegramente en la Provincia de San Luis.
b) Fomentar el comercio con proveedores y habitantes de la Provincia, con el fin de promover y movilizar la economía provincial, conformando el denominado "CIRCULO VIRTUOSO".
c) Contemplar la contratación de personal cuyo domicilio en los DOS (2) últimos años, sea en la Provincia de San Luis, previendo que al menos el sesenta por ciento (60%) de la planta total contratada para la ejecución del proyecto revista dicha condición, exceptuando aquellos casos en los que sean necesarias ciertas especificaciones técnicas debidamente justificadas ante la Autoridad de Aplicación, que imposibilite el cumplimiento de lo exigido en el presente inciso.
d) Otros que la Autoridad de Aplicación determine a través de la reglamentación respectiva.-

ARTICULO 9º.- Los proyectos serán presentados ante la Autoridad de Aplicación, quien seleccionará y aprobará los mismos en caso de que se reúnan los requisitos establecidos en la presente.-

CAPITULO VI
CADUCIDAD DE LOS BENEFICIOS

ARTICULO 10º.- Ante el incumplimiento de lo establecido por la presente o por su reglamentación, la Autoridad de Aplicación suspenderá o dispondrá la caducidad de los beneficios que se hubieren otorgado en el marco de la presente.-

C.P. Lucia Teresa Nigra
Ministro Secretario
de Estado de Salud

CPN José María Emer
Ministro Secretario de Estado
de Hacienda y Obras Públicas

CPN. CLAUDIO JAVIER POGGI
Gobernador de la Provincia de San Luis

CAMARA DE DIPUTADOS DE SAN LUIS
FOLIO 50
DESPACHO LEGISLATIVO
FOLIO 10

CAPITULO VII
SANCIONES

ARTICULO 11º.- En caso de que la Autoridad de Aplicación determinare la falta de cumplimiento del proyecto o de cualquiera de los requisitos exigidos en la presente Ley y los que establezca su reglamentación, se deberá reintegrar al Fisco Provincial el monto de los beneficios fiscales otorgados, actualizados a la fecha de constatación de la irregularidad y además una multa igual al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del monto total de los beneficios concedidos.-

CAPITULO VIII
VIGENCIA DE LA LEY

ARTICULO 12º.- El plazo para la presentación y aprobación de proyectos en el marco de la presente Ley es hasta el 31 de diciembre de 2013, pudiendo ser prorrogado por el Poder Ejecutivo.-

CAPITULO IX
DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 13º.- Esta Ley rige a partir de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial.-

ARTICULO 14º.- El Poder Ejecutivo dictará la reglamentación de esta Ley dentro de los NOVENTA (90) días a partir de su publicación.-

ARTICULO 15º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

C.P Lucia Teresa Nigra
Ministro Secretario
de Estado de Salud

CPN José María Emer
Ministro Secretario de Estado
de Hacienda y Obras Públicas

CPN. CLAUDIO JAVIER POGGI
Gobernador de la Provincia de San Luis

SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

1° SESIÓN ORDINARÍA - 1° REUNIÓN - 4 DE ABRIL DE 2012
ASUNTOS ENTRADOS

I- PROPOSICIONES DE HOMENAJES

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Partido Justicialista y Partidos Aliados referido a: **Rendir Homenaje a los Caídos en Defensa de Nuestros Derechos Soberanos sobre las Islas Malvinas.** Expediente N° 002 Folio 1136 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II- RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

1.-

Resolución N° 04-P-CD-12 (23/02/12) referida a: **Autorizar ad-referéndum del Cuerpo, la realización del acto de Homenaje organizado por Diputados Provinciales del Bloque Unión Cívica Radical.** (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2.-

Resolución N° 05-P-CD-12 (28/02/12) referida a: **Adherir Ad-referéndum del Cuerpo, en un todo a las disposiciones del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 301-MHyOP-12, de fecha 23 de febrero de 2012, a todos los agentes de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis.** (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

3.-

Resolución N° 08-P-CD-12 (03/04/12) referida a: **Reglamentación del Artículo 7° de la Sanción Legislativa N° XV-0790-2011 "Estructura Funcional de la Cámara de Senadores y Diputados", Ad referéndum del Cuerpo.** (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

III- MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO

1.-

Nota N° 23-PE-2011, mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Reglamentación del Derecho de Inclusión Social del Artículo 11 Bis de la Constitución de la provincia de San Luis** Expediente N° 063 Folio 085 Año 2011. (kpg).

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES

2.-

Nota N° 001-PE-2012, del señor Victor Endeiza, Secretaria Legal y Técnica mediante la cual adjunta copia certificada del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 17-MRIyS-2012 referido a: **Declara el Estado de Emergencia Hídrica en la totalidad del territorio de la provincia de San Luis, por el plazo de NOVENTA (90) días.** Expediente Interno N° 001 Folio 307 Año 2012. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES

3.-

Nota N° 04-PE-2012 (01-03-12) mediante la cual adjunta copia certificada del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 301-MHyOP-2012 referido a: **Incremento sobre los haberes de los agentes de la Administración Pública Provincial centralizada y descentralizada del Poder Ejecutivo.** Expediente

Interno Nº 012 Folio 310 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

Nota Nº 006-PE-2012, mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Bienes objeto de Secuestro Judicial, Deroga Sanción Legislativa Nº IV-0102-2004 (5418 *R)** . Expediente Nº 001 Folio 087 Año 2012. (mg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

Nota Nº 007-PE-2012, mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Incorpora Artículo 15 bis a la Sanción Legislativa Nº X-0338-2004 (5433*R) Inembargabilidad de Bienes afectados a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia.** Expediente Nº 002 Folio 087 Año 2012. (mg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

Nota Nº 008-PE-2012, mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Deroga Sanción Legislativa Nº I-0009-2004 (5477*R), Prevención y Erradicación de la Violencia Familiar.** Expediente Nº 003 Folio 087 año 2012.-

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

Nota Nº 13-PE-2012 (01-04-12) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Titularización Dominial de Viviendas Urbanas.** Expediente Nº 004 Folio 088 Año 2012. (dm) (No se envio del Poder Ejecutivo el formato digital del Proyecto

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: VIVIENDA

Nota Nº 14-PE-2012 (01-04-12) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Implementación de la Ley de Políticas Habitaciones en la provincia de San Luis.** Expediente Nº 005 Folio 088 Año 2012. (dm) (No se envio del Poder Ejecutivo el formato digital del Proyecto)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES: DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE VIVIENDA

Nota Nº 15-PE-2012 (01-04-12) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Modificación de Artículos de la Ley de Expropiaciones Nº V-0128-2004 (5497*R).** Expediente Nº 006 Folio 088 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES: DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE VIVIENDA

Nota Nº 16-PE-2012 (01-04-12) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Fomento a las Inversiones en Materia de Salud.** Expediente Nº 007 Folio 089 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

IV- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.-

Nota Nº 236-HCS-2011 (30-11-11) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa Nº III-0787-2011 referida a: **Hospitales Libres de Mercurio.** Expediente Interno Nº 345 Folio 296 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley Nº III-0787-2011)

2.-

Nota Nº 237-HCS-11 (30-11-11) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Aprueba en todas sus partes el Acta Complementaria Nº 249/11 del Convenio ME Nº 849/05 y su Anexo I, Vigésimo Segundo Protocolo Adicional del Convenio Marco de Cooperación, celebrado entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación de la provincia de San Luis, homologada por Decreto Nº 3268-ME-2011.** Expediente Nº 062 Folio 085 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES

3.-

Nota Nº 239-HCS-2011 (30-11-11), mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración Nº 21-HCS-2011 referido a: **Que el Poder Ejecutivo Provincial creara en la localidad de Tilisarao, departamento Chacabuco la carrera de Nivel Terciario que otorgue el Título de Profesor de Enseñanza Primaria.** Expediente Interno [illegible] Folio 294 Año 2011 (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

4.-

Nota Nº 246-HCS-2011 (30-11-11) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa Nº V-0788-2011 referida a: **Reconocimiento de la Preexistencia Étnica y Cultural de los Pueblos Originarios y sus Derechos Consuetudinarios Preexistentes – Ratifica Decreto Nº 1751-MGJyC-2011.** Expediente Interno Nº 344 Folio [illegible] Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley Nº V-0788-2011)

5.-

Nota Nº 248-HCS-2011 (30-11-11) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa Nº V-0789-2011 referida a: **Ley de Ministerios.** Expediente Interno Nº 337 Folio 293 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley Nº V-0789-2011)

6.-

Nota Nº 251-HCS-2011 (30-11-11), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución Nº 39-HCS-2011 referido a: **Aceptar renuncia presentada por el Senador Héctor Hugo Mugnaini, por el departamento Pringles, provincia de San Luis.** Expediente Interno Nº 339 Folio 294 Año 2011 (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

7.-

Nota Nº 254-HCS-2011 (30-11-11), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución Nº 40-HCS-2011 referido a: **Aceptar la renuncia presentada por la Senadora Mirtha Beatriz Ochoa, por el departamento Chacabuco, provincia de San Luis.** Expediente Interno Nº 340 Folio 294 Año 2011 (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

8.-

Nota Nº 256-HCS-2011 (30-11-11), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución Nº 43-HCS-2011 referido a: **Convocatoria a Sesión Preparatoria para el día 7 de diciembre a las 10:00 hs del corriente.** Expediente Interno Nº 341 Folio 295 Año 2011 (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

9.-

Nota N° 259-HCS-2011 (07-12-11), mediante a cual a ljunta copia auténtica de Resolución Nº 44-HCS-2011, referido a: **Tener por válida la elección celebrada el día 23 de octubre de 2011, para los cargos de Senadores Provinciales por los departamentos: Juan Martín de Pueyrredón, Pringles, Chacabuco, Junín y Ayacucho.** Expediente Interno 347 Folio 296 Año 2011 (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

10.-

Nota N° 262-HCS-2011 (07-12-11), mediante la cual a ljunta copia auténtica de Resolución Nº 45-HCS-2011, referido a: **Designar para integrar la Mesa Directiva Período Ordinario Legislativo 2012 Presidenta Provisional Senadora María Angélica Torrontegui, Vice-Presidente 1° Sergio Gustavo Freixes, Vice-Presidente 2° Senador Víctor Hugo Alcaraz.** Expediente Interno Nº 349 Folio 297 Año 2011 (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

11.-

Nota N° 265-HCS-2011 (07-12-11), mediante la cual a ljunta copia auténtica de Resolución Nº 46-HCS-2011, referido a: **Fijar día y hora para la Sesiones Ordinar as del XXV Período Ordinario Bicameral Legislativo, Año 2012.** Expediente Interno Nº 348 Folio 29(Año 2011 (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

12.-

Nota N° 273-HCS-2011 (21-12-11) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa Nº VIII-0791-2011, referida a: **Emergencia Pública en Materia Soci al, Económica, Administrativa y Financiera.** Expediente Interno Nº 375 Folio 305 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley Nº VIII-0791-2011)

13.-

Nota N° 275-HCS-2011 (21-12-11) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa Nº V-0792-2011, referida a: **Modifica parcialmente el límite intercepartamental de los departamentos Chacabuco y Junín.** Expediente Interno Nº 376 Folio 305 Año 2011 (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley Nº V-0792-2011)

14.-

Nota N° 277 HCS-2011 (21-12-11) mediante la cual adjun a copia auténtica de Sanción Legislativa Nº II-0793-2011, referida a: **Ley de Promoción y Difusión "San Luis Libro".** Expediente Interno Nº 377 Folio 305 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley Nº II-0793-2011)

b) De otras instituciones

1.-

Nota S/Nº (06-12-11) del señor Héctor Romero Alaníz, Diputado Provincial mediante la cual eleva listado de **expedientes que obran en Comisión de Legislación General.** (MdE 1051 F. 122/11 Letra "R"). Expediente Interno Nº 343 Folio 295 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2.-

Nota S/Nº (29-11-11) del señor Contador Público Nacional Mario Mondelli Curchod, Jefe de Programa Asuntos Municipales, **mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-11250269-11, Proyecto de Ordenanza referida a: Adhesión a la Ley Provincial Nº I-0715-2010 "Creación del Instituto Provincial de Derechos Humanos", correspondiente a la Municipalidad de La Carolina.** (MdE 1015 F. 117/11 Letra "M"). Expediente Interno Nº 350 Folio 297 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

3.-

Nota S/Nº (29-11-11) del señor Contador Público Nacional Mario Mondelli Curchod, Jefe de Programa Asuntos Municipales, **mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-11250274-11, Proyecto de Ordenanza referida a:**

Adhesión a la Ley Provincial Nº I-0715-2010 "Creación del Instituto Provincial de Derechos Humanos" correspondiente a la Municipalidad de Fortín El Patria. (MdE 1017 F. 118/11 Letra "M"). Expediente Interno Nº 351 Folio 297 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

4.-

Nota S/Nº (29-11-11) del señor Contador Público Nacional Mario Mondelli Curchod, Jefe de Programa Asuntos Municipales, **mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-11250275-11, Proyecto de Ordenanza referida a: Adhesión a la Ley Provincial Nº I-0715-2010 "Creación del Instituto Provincial de Derechos Humanos" correspondiente a la Municipalidad de San Jerónimo.** (MdE 1018 F. 118/11 Letra "M"). Expediente Interno Nº 352 Folio 298 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

5.-

Nota S/Nº (29-11-11) del señor Contador Público Nacional Mario Mondelli Curchod, Jefe de Programa Asuntos Municipales, **mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-11250277-11, Proyecto de Ordenanza referida a: Adhesión a la Ley Provincial Nº I-0715-2010 "Creacion del Instituto Provincial de Derechos Humanos" correspondiente a la Municipalidad de Arizona.** (MdE 1019 F. 118/11 Letra "M"). Expediente Interno Nº 353 Folio 298 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

6.-

Nota S/Nº (29-11-11) del señor Contador Público Nacional Mario Mondelli Curchod, Jefe de Programa Asuntos Municipales, **mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-11250278-11, Proyecto de Ordenanza referida a: Adhesión a la Ley Provincial Nº I-0715-2010 "Creación del Instituto Provincial de Derechos Humanos", correspondiente a la Municipalidad de Lavaisse.** (MdE 1020 F. 118/11 Letra "M"). Expediente Interno Nº 354 Folio 298 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

7.-

Nota S/Nº (29-11-11) del señor Contador Público Nacional Mario Mondelli Curchod, Jefe de Programa Asuntos Municipales, **mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-11250270-11, Proyecto de Ordenanza referida a: Adhesión a la Ley Provincial Nº I-0715-2010 "Creación del Instituto Provincial de Derechos Humanos", correspondiente a la Municipalidad de Juan Llerena.** (MdE 1021 F. 118/11 Letra "M"). Expediente Interno Nº 355 Folio 299 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

8.-

Nota S/Nº (29-11-11) del señor Contador Público Nacional Mario Mondelli Curchod, Jefe de Programa Asuntos Municipales, **mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-11250271-11, Proyecto de Ordenanza referida a: Adhesión a la Ley Provincial Nº I-0715-2010 "Creación del Instituto Provincial de Derechos Humanos", correspondiente a la Municipalidad de Los Molles.** (MdE 1022 F. 118/11 Letra "M"). Expediente Interno Nº 356 Folio 299 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

9.-

Nota S/Nº (29-11-11) del señor Contador Público Nacional Mario Mondelli Curchod, Jefe de Programa Asuntos Municipales, **mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-11250279-11, Proyecto de Ordenanza referida a: Adhesión a la Ley Provincial Nº I-0715-2010 "Creación del Instituto Provincial de Derechos Humanos", correspondiente a la Municipalidad de Potrero de Los Funes.** (MdE 1023 F. 119/11 Letra "M") Expediente Interno Nº 357 Folio 299 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

10.-

Nota S/N° (24-11-11) del señor Contador Público Nacional Mario Mondelli Curchod, Jefe de Programa Asuntos Municipales, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-11250187-11, Proyecto de Ordenanza referida a: Adhesión a la Ley Provincial N° I-0715-2010 "Creación del Instituto Provincial de Derechos Humanos", correspondiente a la Municipalidad de Anchorena.** (MdE 1024 F. 119/11 Letra "M"). Expediente Interno N° 358 Folio 300 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

11.-

Nota S/N° (24-11-11) del señor Contador Público Nacional Mario Mondelli Curchod, Jefe de Programa Asuntos Municipales, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-11250169-11, Proyecto de Ordenanza referida a: Adhesión a la Ley Provincial N° I-0715-2010 "Creación del Instituto Provincial de Derechos Humanos", correspondiente a la Municipalidad de Fortuna.** (MdE 1025 F. 119/11 Letra "M"). Expediente Interno N° 359 Folio 300 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

12.-

Nota S/N° (24-11-11) del señor Contador Público Nacional Mario Mondelli Curchod, Jefe de Programa Asuntos Municipales, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-11250168-11, Proyecto de Ordenanza referida a: Adhesión a la Ley Provincial N° I-0715-2010 "Creación del Instituto Provincial de Derechos Humanos", correspondiente a la Municipalidad de Cortaderas.** (MdE 1026 F. 119/11 Letra "M"). Expediente Interno N° 360 Folio 300 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

13.-

Nota N° 104/11 (01/12/11) del doctor Sergio Tomas Oste, Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas, referida a: **Aceptar renuncia presentada por la Vocal María Virginia López, a partir del 1° de diciembre de 2011, mediante Acuerdo N° 278-TC-11.** (MdE 1034 F. 120/11 Letra "O"). Expediente Interno N° 361 Folio 301 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

14.-

Oficio N° 790-STJSL-SJ-11 (29/11/11) del doctor Horacio Zavala Rodriguez, Ministro del Superior Tribunal de Justicia referido a: **Autos caratulados "Britos Yolanda Mabel c/ Estado Provincial – Demanda Contencioso Administrativa, Expte. N° 39-B-07 – Tramix N° 188230".** (MdE 1038 F. 121/11 Letra "Z"). Expediente Interno N° 362 Folio 301 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

15.-

Nota S/N° (06-12-11) del señor Jorge Alberto Lucero, Vicepresidente del Bloque Unión Cívica Radical mediante la cual **comunica nómina de Diputados que integrarán dicho Bloque.** (MdE 1058 F. 123/11 Letra "L"). Expediente Interno N° 363 Folio 301 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

16.-

Nota S/N° (29-11-11) del doctor Gustavo Muñoz, Jefe de Área de Fiscalización de Ordenanzas Municipales, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-11250273-11, Proyecto de Ordenanza referida a: Adhesión a la Ley Provincial N° I-0715-2010 "Creación del Instituto Provincial de Derechos Humanos", correspondiente a la Municipalidad de La Calera.** (MdE 1016 F. 118/11 Letra "M"). Expediente Interno N° 364 Folio 302 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

17.-

Nota S/N° (06-12-11) del señor Contador Público Nacional Mario Mondelli Curchod, Jefe de Programa Asuntos Municipales, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-12060189-11, Proyecto de Ordenanza referida a: Adhesión a la Ley Provincial N° I-0715-2010 "Creación del Instituto Provincial de Derechos Humanos", correspondiente a la Municipalidad de Balde.** (MdE 1064 F. 124/11 Letra "M"). Expediente Interno N° 365 Folio

02 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

18.-

Nota S/Nº (06-12-11) del señor Contador Público Nacional Mario Mondelli Curchod, Jefe de Programa Asuntos Municipales, **mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-12060118-11, Proyecto de Ordenanza referida a: Adhesión a la Ley Provincial Nº I-0715-2010 "Creación del Instituto Provincial de Derechos Humanos", correspondiente a la Municipalidad de Villa de Praga.** (MdE 1065 F. 124/11 Letra "M"). Expediente Interno Nº 366 Folio 302 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

19.-

Nota S/Nº (06-12-11) del señor Contador Público Nacional Mario Mondelli Curchod, Jefe de Programa Asuntos Municipales, **mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-11300351-11, Proyecto de Ordenanza referida a: Adhesión a la Ley Provincial Nº I-0715-2010 "Creación del Instituto Provincial de Derechos Humanos", correspondiente a la Municipalidad de Saladillo.** (MdE 1066 F. 124/11 Letra "M"). Expediente Interno Nº 367 Folio 303 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

20.-

Nota S/Nº (06-12-11) del señor Contador Público Nacional Mario Mondelli Curchod, Jefe de Programa Asuntos Municipales, **mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-12060462-11, Proyecto de Ordenanza referida a: Adhesión a la Ley Provincial Nº I-0715-010 "Creación del Instituto Provincial de Derechos Humanos", correspondiente a la Municipalidad de Las Lagunas.** (MdE 1067 F. 124/11 Letra "M"). Expediente Interno Nº 368 Folio 303 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

21.-

Nota S/Nº (06-12-11) del señor Contador Público Nacional Mario Mondelli Curchod, Jefe de Programa Asuntos Municipales, **mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-12020248-11, Proyecto de Ordenanza referida a: Adhesión a la Ley Provincial Nº I-0715-010 "Creación del Instituto Provincial de Derechos Humanos", correspondiente a la Municipalidad de Fraga.** (MdE 1068 F. 124/11 Letra "M"). Expediente Interno Nº 369 Folio 303 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

22.-

Oficio Nº 805-STJSL-SJ-11 (13/12/11) del doctor Horacio Zavala Rodriguez, Ministro Superior Tribunal de Justicia referido a: **Autos caratulados "Construcciones Mendoza S.R.L. c/ Instituto Provincial de la Vivienda y Gob. Provincial – Contencioso Administrativo Expte. Nº 02-C-89.** (MdE 1095 F. 128/11 Letra "Z"). Expediente Interno Nº 372 Folio 304 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

23.-

Nota Nº 041-FE-2011 (14/12/11) del doctor Eduardo S. Allende, Fiscal de Estado de la provincia de San Luis, mediante la cual **eleva informe de todos los procesos judiciales en los cuales es parte el Estado Provincial – Adjunta CD.** (MdE 1105 F. 129/11 Letra "A"). Expediente Interno Nº 373 Folio 304 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

24.-

Nota DPG Nº 1646/11 (02/12/11) de la doctora Alicia Monica Alonso, Directora de Programas de Gobierno Subsecretaria General – Presidencia de la Nación, mediante la cual informa **que han sido remitidas, a los lugares correspondientes, copias de Declaración Nº 45-CD-11 referida al trágico accidente acontecido el 2 de noviembre de 2011 en la localidad de Zanjitas.** (MdE 1091 F. 127/11 Letra "A"). Expediente Interno Nº 374 Folio 305 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Declaración Nº 45-CD-11)

25.-

Nota S/Nº (16-12-11) del señor Luis Marcelo Amitrano, Presidente del Bloque Partido Justicialista y Partidos Aliados mediante la cual **comunica nómina de Diputados que integraran dicho Bloque.** (MdE 1130 F. 12/11 Letra "A"). Expediente Interno Nº 378 Folio 305 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

26.-

Nota Nº 05-ME-2011 (22/12/11) del doctor Marcelo David Sosa, Ministro Secretario de Estado de Educación, **mediante la cual eleva copia de los Decretos Nros. 4585-ME-2011; 4751-ME-2011; 4754-ME-2011 y sus respectivas Actas Complementarias.** (MdE 1134 F.132/11 Letra "S"). Expediente Interno Nº 379 Folio 306 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

27.-

Nota S/N (04-01-12) de la doctora Lilia Ana Novillo Presidente del Superior Tribunal de Justicia, mediante la cual remite copias de DVD que contienen **"Memoria Anual 2011" referente a las tareas desarrolladas por las distintas Secretarias dependientes del Superior Tribunal de Justicia de la provincia de San Luis.** Expediente Interno Nº 002 Folio 307 Año 2012. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

28.-

Nota Nº 02-MD-2012 (11-01-12) de la licenciada María Celia Sánchez. Ministro Secretario de Estado de Deporte, mediante la cual adjunta copia de Decreto Nº 07-MD-12 referido a: **Crea la "Comisión Ejecutiva" para la elaboración del manual de candidatura para la organización de los Juegos Deportivos Panamericanos y Parapanamericanos 2019.** Expediente Interno Nº 003 Folio 308 Año 2012. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

29.-

Nota Nº 06-ME-2012 (13-01-12) del doctor Marcelo David Sosa, Ministro Secretario de Estado de Educación, mediante la cual **eleva copia de los Decretos Nº 369-ME-2011, Nº 371-ME-2011, Nº 372-ME-2011 de fecha 29 de diciembre de 2011 y Nº 439-ME-2011 y Nº 448-ME-2011 de fecha 30 de diciembre de 2011.** Expediente Interno Nº 004 Folio 308 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

30.-

Nota Nº 11-ME-2012 (31-01-12) del doctor Marcelo David Sosa, Ministro Secretario de Estado de Educación, mediante la cual **eleva copia del Decreto Nº 50-ME-2012, Convenio ME Nº 651/11 y su Anexo I.** Expediente Interno Nº 005 Folio 308 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

31.-

Nota S/Nº (02-02-12) de la licenciada Daiana Hassa, Ministro Secretario de Estado de Medio Ambiente, mediante la cual **eleva copia de Decreto Nº 61-MMA-2012 de fecha 18 de enero de 2012, homologación de Convenio para la implementación de los planes de manejo y conservación de los Bosques Nativos.** Expediente Interno Nº 006 Folio 309 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

32.-

OficioNº 838-12 (20/12/11) de la señora Emma Beatriz Klusch, Secretaria Judicial del Superior Tribunal de Justicia referido a: **Autos caratulados "Cuad.pba.demandado" Arce Jesús Lorenzo y Otros c/ Municipalidad de Villa Mercedes – Demanda Contencioso Administrativa, Expte. Nº 139785/1.** (MdE 007 F. 01/12 Letra "K"). Expediente Interno Nº 007 Folio 309 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

33.-

Nota S/Nº (14-02-12) de la licenciada Daiana Hassa, Ministro Secretario de Estado de Medio Ambiente, mediante la cual **eleva copia de Decreto Nº 162-MMA-2012 de fecha 02 de febrero de 2012, homologación de Acta Complementaria - Proyecto y ejecución de reconstrucción de Dos Lagunas sobre el sitio RAMSAR.** Expediente Interno Nº 008 Folio 309 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES

34.-

Oficio Nº 30-STJSL-SJ-12 (14/02/12) de la doctora Lilia Ana Novillo, Presidente del Superior Tribunal de Justicia referido a: **Autos caratulados "Sosa Pablo Ariel c/ Gobierno de la Provincia de San Luis – Demanda Contencioso Administrativo", Expte. Nº 190.213.** (MdE 034 F. 04/12 Letra "N"). Expediente Interno Nº 009 Folio 309 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

35.-

Oficio Nº 33-STJSL-SJ-12 (15/02/12) del doctor Omar Esteban Uria, Ministro Superior Tribunal de Justicia referido a: **Autos caratulados "Perrone Marcelo Manuel c/ Gobierno de la Provincia de San Luis – Demanda Contencioso Administrativo", Expte. Nº 186.739/10.** (MdE 035 F. 04/12 Letra "U"). Expediente Interno Nº 010 Folio 310 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

36.-

Nota S/Nº (22-02-12) del señor Luis Marcelo Amitrano, Diputado Provincial, mediante la cual pone en **conocimiento la contestación realizada al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios Judiciales, sobre Resolución dictada por dicho Cuerpo.** (MdE 036 F. 05/12 Letra "A"). Expediente Interno Nº 011 Folio 310 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

37.-

Oficio Nº 45-STJSL-SJ-12 (22/02/12) del doctor Horacio G Zabala Rodriguez, Ministro del Superior Tribunal de Justicia referido a: **Autos caratulados "Fernandez Gomez Hugo y Otros c/ Sup. Gobierno de la Provincia de San Luis – Demanda Contencioso Administrativo". Expte. Nº 191.014/10.** (MdE 040 F. 05/12 Letra "R"). Expediente Interno Nº 013 Folio 311 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

38.-

Oficio Nº 57-STJSL-SJ-12 (22/02/12) del doctor Horacio G Zabala Rodríguez, Ministro del Superior Tribunal de Justicia referido a: **Autos caratulados "Perroni Regino Pablo c/ Seslep s/ Accidente de trabajo-incidente de ejecución de honorarios-recursos de apelación", Expte. Nº 186.691/10.** (MdE 049 F. 06/12 Letra "Z"). Expediente Interno Nº 014 Folio 311 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

39.-

Oficio Nº 73-STJSL-SJ-12 (29/02/12) de la doctora Lilia Ana Novillo, Presidente del Superior Tribunal de Justicia referido a: **Autos caratulados "HSBC Bank Argentina S.A. – interpone – recurso contencioso administrativo (Art. 115-C.T.), Expte. Nº 188.591/10.** (MdE 068 F. 08/12 Letra "N"). Expediente Interno Nº 015 Folio 311 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

40.-

Nota Nº 006-MRIyS-2012 (09-03-12) del doctor Eduardo G. Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, **mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-09300324-11 Presupuesto Año 2012, correspondiente a la Municipalidad de Zanjitas.** (MdE 091 F. 010/12 Letra "M"). Expediente Interno Nº 018 Folio 312 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

41.-

Nota Nº 006-MRIyS-2012 (09-03-12) del doctor Eduardo G. Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, **mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-09300240-11 Presupuesto Año 2012, correspondiente a la Municipalidad de Arizona.** (MdE 092 F. 010/12 Letra "M"). Expediente Interno Nº 017 Folio 312 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

42.-

Oficio Nº 111-STJSL-SJ-12 (12/03/12 del doctor Horacio Zavala Rodríguez, Ministro Superior Tribunal de Justicia referido a: **Autos caratulados "Andino Oscar Gaspar c/ Gobierno de la provincia de San Luis y/u Otro s/Accidente de Trabajo – Recurso de Apelación", Expte. Nº 210851/11.** (MdE 106 F. 012/12 Letra "Z"). Expediente Interno Nº 019 Folio 312 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

43.-

Nota S/Nº (03/04/12) de la señora Virginia Bazan Trayaglia, Diputada Provincial, mediante la cual

presenta renuncia indeclinable como Diputada Provincial por el departamento Gobernador Vicente Dupuy. (MdE 164 F. 018/12 Letra "B") Expediente Interno Nº 021 Folio 315 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

V- PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES

1.-

Nota S/Nº del señor Jorge Chacon Presidente de la Asociación Todos Juntos por Malvinas, mediante la cual **eleva 2 (DOS) anteproyectos de Ley referidos a: Reconocimiento moral e histórico y Pensión Graciable Vitalicia Honorífica para todos los soldados que defendieron el Territorio Nacional Argentino entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982;** (MdE 078 F. 09/12 Letra "C") Expediente Interno Nº 016 Folio 311 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

2.-

Nota S/Nº (03-04-12) del señor Jorge Ariel Figueroa, mediante la cual **solicita toma de juramento como Diputado Provincial por el departamento Gobernador Vicente Dupuy, en reemplazo de la señora Diputada Provincial Bazan Travaglia. Adjunto certificación de la Secretaria Electoral Provincial.** (MdE151 F 020/11 Letra "L") Expediente Interno Nº020 F 313 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

VI- PROYECTOS DE RESOLUCION

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Graciela Mazzarino, Marcelo Amitrano, Walter Ceballos y Carlos Ponce, referido a: **Modificación de Artículos del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados.** Expediente Nº 003 Folio 1136 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VII- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.-

Fundamentos del señor Diputado autor Alberto Magallanes referido a: **Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial realice en cada una de las plazas principales de las Ciudades y Localidades cabeceras de los NUEVE (9) Departamentos de la Provincia un "Monumento a las Madres del Dolor de Malvinas", homenajeando a todas aquellas mujeres que perdieron a sus hijos en el conflicto bélico de 1982.** Expediente Nº 001 Folio 1136 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VIII- LICENCIAS

SESION DEL 04 DE Abril DE 2012

DESTINADO A LA COMISION

Solidal y Seguridad Social

RAMON LAZARO ROSALES
COORDINADOR DE COMISIONES
H. CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

FOLIO 16

PLANILLA DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE COMISIÓN

COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
DÍA: 05 - 06 - 2012. HORA:

MIEMBROS	Presentes	Ausentes
DIP. ELIAS, Néstor Daniel		
DIP. PEREYRA, Blanca Renee		✓
DIP. HERNANDEZ, Esperanza Estela		
DIP. ALUME SBODIO, Karim Augusto		
DIP. AGUILAR, Carlos Raúl	Licencia Medica	
DIP. RODRIGUEZ, José Luis		
DIP. HADDAD, Fidel Ricardo		

ASUNTOS TRATADOS

EXPTE.	FOLIO	AÑO	PROY.	ASUNTO	DESP. Nº
017	092	2012		Ley Atención Primaria de Salud	
050	081	2011		Sistema Protección Integral personas Trasplantadas	
007	089	2012		Ley de Fomento a las Inversiones.	

Observaciones: El Expte 007 Folio 089/12 Fue aprobado sin modificaciones por mayoria presente: —

.....
Firma del Auxiliar

Elbio Edgardo Garcia
Auxiliar Bloque Legislativo
(MOVIPRO) - Dpto. Chacabuco
Camara Diputados - San Luis

Acta Nº 33.

En la ciudad de San Luis, provincia del mismo nombre, a los cinco días del mes de junio del año dos mil doce, siendo las diez horas con cuarenta y ocho minutos, se reune la comisión de salud y seguridad social, estando presentes los señores diputados Nestor J. Elias, Blanca R. Pereyra, Karim A. Alome Sbodio, Fidel R. Haddad, esta comisión recibe en despacho la visita de la Dra. Ana Fajardo, Dra Marisa Panocchio, los señores Antonelo Fernando de la Administración Programa Nacional y Diego Hegoiabehar de Atención Primaria de la Salud, quienes a solicitud de la comisión amplian información relacionada con el expte 017-Folio 092/12. Proyecto de Ley: Atención Primaria de la Salud. estan ademas presentes en el despacho 32 los diputados provinciales Walter Ceballos, Estrada Gonzalo y la Dra María Elena D'andrea, el diputado Walter Ceballos, propone en reuniones venideras, se invite a la Sra. Ministra de Salud, retirar el proyecto para ampliar el mismo contemplando los objetivos, como recursos, mecanismo de evaluación, establecer Derechos y Obligaciones Consagrados, carrera sanitaria, definir Regiones Sanitarias, el diputado Fidel R. Haddad. hace notar que el proyecto en sus Art. 8vo y 12vo no se menciona el bioquímico y que este debe estar acompañado con un mapa poblacional en concordancia con el último censo 2010. siendo las once horas con treinta y ocho minutos se da por finalizada la reunión donde ademas se acuerda proseguir con las reuniones ampliando estas referentes al Proyecto Ley mencionado con antelación, a las once horas con cuarenta y cinco minutos, da comienzo la reunión en este despacho con la visita de la Dra María Elena D'andrea. donde se procede a tratar el EXPTE 050 Folio 081/11. Proyecto de Ley Sistema de Protección integral de las personas transplantadas, expone la Doc D'andrea. Maria E. que el objetivo de la presente Ley es contener al paciente transplantado dado q' el mismo no es una persona discapacitada pero si limitada, proponer a los programas que corresponda, brindar al paciente la garantía

CÁMARA DE DIPUTADOS SAN LUIS
FOLIO 18
DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

cuando debe realizar el tratamiento y control posterior de la intervencion en su caracter de paciente ambulatoria - de no perdida de estudio, horas trabajo, etc, el diputado Fidel Haddad, propone recabar información al respecto al Cucai/ots. invitando al responsable Dr. Jorge Mercado Ochoa para el proximo martes doce del corriente a las diez horas, se da por finalizada la reunion relacionada con el Expte 050 Folio 081/11 siendo las doce horas con veinticinco minutos. a continuacion la comision trata el EXPTE 097 Folio 089/12 Proyecto de Ley Fomento a las inversiones en materia de salud, se aprueba por unanimidad sin reformas. siendo las doce horas cincuenta minutos, se da por finalizada la presente reunion de comision. firmando el pte en un todo de conformidad.-

Esperanza E. Hernández
Diputada Provincial
Dpto. Junín
Cámara de Diputados

ELIAS NESTOR DANIEL
Diputado Provincial
Pte. Comisión de Salud y Seg. Social
Cámara de Diputados - San Luis

Fidel Ricardo Haddad
Diputado Provincial
Dpto. Juan Martín de Pueyrredón
H.C.D. - San Luis

José Luis [illegible]
Diputado [illegible]
Dpto. Juan [illegible] Pueyrredón
H.C.D. - [illegible]

DESPACHO N° 22/12

ENTRADA DESPACHO
DIA 05.06.12 HORA 13:15

FOLIO 19

CAMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL ha considerado, el proyecto de ley de Fomento a Las Inversiones F en Materia de Salud, Expte.007 F 089 año 2012 por las razones que dará el Señor Miembro Informante Diputado NESTOR ELIAS os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por: UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS,
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY

LEY DE FOMENTO A LAS INVERSIONES
EN MATERIA DE SALUD

CAPITULO I
OBJETO

ARTICULO 1º.- La presente Ley tiene por objeto impulsar nuevas inversiones en materia de salud, entendiendo como tales las que tengan como fin la construcción, ampliación y/o refacción de inmuebles destinados a la atención de la salud de los habitantes de la Provincia; la dotación de mobiliario y equipamiento especifico para clínicas, sanatorios, laboratorios, centros, institutos, complejos y/o consultorios, de baja, mediana y alta complejidad, en todo el territorio provincial y/o la promoción e incentivo de actividades tendientes a la formación y capacitación de los profesionales de la salud, del sector público y privado de la Provincia, contribuyendo con medidas concretas a través de la creación de condiciones económicas, sociales, culturales y psicológicas favorables, incrementando de esta manera las tasas de inversión del sector privado, propiciando la instalación de nuevos emprendimientos y fortaleciendo los ya existentes.

CAPITULO II
AUTORIDAD DE APLICACION

ARTICULO 2º.- El Ministerio de Salud, a través del área que este designe, será Autoridad de Aplicación de las disposiciones de la presente Ley.-

ARTICULO 3º.- La Autoridad de Aplicación tendrá a su cargo la selección, aprobación, fiscalización, control y seguimiento de cada proyecto aprobado, de acuerdo a las pautas que establezca la presente Ley y su reglamentación.-

CAPITULO III
BENEFICIARIOS

ARTICULO 4º.-Serán beneficiarios de la presente Ley, las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, que realicen efectivas inversiones en materia de salud, por si mismas o por terceros en predios propios o ajenos de acuerdo a las especificaciones que determine la Autoridad de Aplicación y en el marco de lo establecido por el Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica.

CAPITULO IV
BENEFICIOS

ARTICULO 5º.- Considérese inversión, a los fines de la presente Ley, aquella que supere los PESOS QUINIENTOS MIL con 00/100 ($ 500.000,00).

ARTICULO 6º.-Los beneficiarios encuadrados en la presente Ley podrán gozar de todos o algunos de los siguientes incentivos, según el tipo de proyecto, no siendo excluyentes entre sí, salvo los beneficios previstos en los incisos c) y d), los cuales serán excluyentes de manera automática.

a) Subsidio para compra de medicamentos, productos medicinales, comprimidos, líquidos y/o cosméticos: Serán beneficiados con un subsidio de hasta un TREINTA POR CIENTO (30%) de la compra anual, todos aquellos inversores cuyos proyectos impliquen la adquisición de medicamentos, productos medicinales y/o cualquier otro producto elaborado por Laboratorios Puntanos S.E.
b) Subsidio para capacitación de profesionales: Los inversores que en el marco de sus proyectos planifiquen un cronograma de capacitación a cargo de profesionales y/o especialistas nacionales y/o extranjeros de reconocida trayectoria, el Estado Provincial entregará un subsidio por el valor total o parcial de la misma siempre y cuando el cincuenta por ciento (50%) del cupo previsto de asistentes esté destinado a profesionales que se desempeñen en el sistema de salud pública de la Provincia.
c) Exención de los Impuestos Provinciales. Los beneficiarios en los términos de la presente Ley serán exentos de la obligación de pagar impuestos sobre los Ingresos Brutos, Inmobiliario, de Sellos, a los Automotores, Acoplados y Motocicletas, por un lapso de DIEZ (10) años, por la inversión

efectivamente realizada, la que podrá ser aplicada a la actividad del inversor, con la siguiente escala:

- ✓ El CIEN POR CIENTO (100%) durante los primeros CINCO (5) años contados a partir del dictado del acto administrativo que apruebe el proyecto y otorgue los beneficios;
- ✓ el CINCUENTA POR CIENTO (50%) durante los siguientes CUATRO (4) años y;
- ✓ el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) el último año, a cuyo término se dará por concluido el beneficio fiscal en el marco de la presente Ley.

d) Crédito Fiscal: Los beneficiarios en los términos de la presente Ley podrán acceder a un Certificado de Crédito Fiscal por un importe equivalente al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del monto de impuestos provinciales devengados en el período fiscal.

El crédito fiscal a otorgar será nominativo e intransferible y podrá ser utilizado para cancelar cualquier impuesto provincial del contribuyente ya sea que la misma se encuentre o no vencida.-

Se otorgará un Crédito Fiscal equivalente al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del costo del equipo de computación a los profesionales médicos del sector privado que lo hubieran adquirido, en el marco de lo establecido por la LEY Nº V-0779-2011 "Ley de acceso del paciente a su Historia Clínica. Creación del Sistema de Historia Clínica Digital (HCD)" y al CIEN POR CIENTO (100%) del monto de los lectores de Cédula de Identidad Provincial Electrónica (C.I.P.E.). Dichos créditos fiscales podrán ser utilizados para la cancelación de los Impuestos Provinciales enunciados en el artículo 6 apartado c) de la presente Ley.-

e) Subsidios para la contratación de beneficiarios del Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis": Los inversores, cuyos proyectos hayan sido aprobados en el marco de la presente Ley, que contraten trabajadores beneficiarios del Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis" podrán acceder a un subsidio equivalente al:

- CIEN POR CIENTO (100 %) de la colaboración económica de carácter no remunerativa estipulada por Ley N° I-0001-2004 (5411 *R) Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis" y sus modificatorias, durante los primeros SEIS (6) meses de la relación laboral;
- SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75 %) de dicha colaboración económica, durante los segundos SEIS (6) meses de la relación laboral;
- CINCUENTA POR CIENTO (50 %) de la colaboración económica, durante los terceros SEIS (6) meses de la relación laboral;
- VEINTICINCO POR CIENTO (25 %) de la colaboración económica, durante los cuartos SEIS (6) meses de la relación laboral.

El otorgamiento del presente subsidio, se efectuará únicamente a aquellas empresas que, una vez que hayan superado los TRES (3) meses de haber contratado al trabajador beneficiario del Plan mencionado, de acuerdo a lo normado por el período de prueba previsto en la Ley N° 20.744, efectivizaran en forma definitiva al mismo, lo que deberá ser informado a la Autoridad de Aplicación a los efectos de su constatación.

f) Subsidio a la tasa de interés: El Estado Provincial subsidiará a la institución financiera o al inversor, según se acuerde al momento de la presentación del proyecto, por un monto equivalente al total o a parte de los intereses que se devenguen en función del crédito otorgado, a los fines del mencionado proyecto.

CAPITULO V
PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

ARTICULO 7º.-Todos los proyectos deberán cumplir con las obligaciones establecidas por la Ley Nº 25.675 "Ley General del Ambiente" y por la normativa provincial vigente en la materia.-

ARTICULO 8º.- Los proyectos que se presenten deberán tener como fin uno de los enunciados en el artículo 1º de la presente Ley y cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

a) Ser desarrollados íntegramente en la Provincia de San Luis.
b) Fomentar el comercio con proveedores y habitantes de la Provincia, con el fin de promover y movilizar la economía provincial, conformando el denominado "CIRCULO VIRTUOSO".
c) Contemplar la contratación de personal cuyo domicilio en los DOS (2) últimos años, sea en la Provincia de San Luis, previendo que al menos el sesenta por ciento (60%) de la planta total contratada para la ejecución del proyecto revista dicha condición, exceptuando aquellos casos en los que sean necesarias ciertas especificaciones técnicas debidamente justificadas ante la Autoridad de Aplicación, que imposibilite el cumplimiento de lo exigido en el presente inciso.
d) Otros que la Autoridad de Aplicación determine a través de la reglamentación respectiva.-

ARTICULO 9º.- Los proyectos serán presentados ante la Autoridad de Aplicación, quien seleccionará y aprobará los mismos en caso de que se reúnan los requisitos establecidos en la presente.-

CAPITULO VI

CADUCIDAD DE LOS BENEFICIOS

ARTICULO 10º.- Ante el incumplimiento de lo establecido por la presente o por su reglamentación, la Autoridad de Aplicación suspenderá o dispondrá la caducidad de los beneficios que se hubieren otorgado en el marco de la presente.-

CAPITULO VII

SANCIONES

ARTICULO 11º.- En caso de que la Autoridad de Aplicación determinare la falta de cumplimiento del proyecto o de cualquiera de los requisitos exigidos en la presente Ley y los que establezca su reglamentación, se deberá reintegrar al Fisco Provincial el monto de los beneficios fiscales otorgados, actualizados a la fecha de constatación de la irregularidad y además una multa igual al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del monto total de los beneficios concedidos.-

CAPITULO VIII

VIGENCIA DE LA LEY

ARTICULO 12º.- El plazo para la presentación y aprobación de proyectos en el marco de la presente Ley es hasta el 31 de diciembre de 2013, pudiendo ser prorrogado por el Poder Ejecutivo.-

CAPITULO IX

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 13º.- Esta Ley rige a partir de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial.-

ARTICULO 14º.- El Poder Ejecutivo dictará la reglamentación de esta Ley dentro de los NOVENTA (90) días a partir de su publicación.-

ARTICULO 15º.- De forma.

SALA DE COMISIONES de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, a los 5 de junio de dos mil doce.-

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL:
ELÍAS, Néstor Daniel; RODRIGUEZ, José Luis; HADDAD, Fidel Ricardo; HERNANDEZ, Esperanza Estela; PEREYRA, Blanca; AGUILAR, Carlos; ALUME, Karím.

Fidel Ricardo Haddad
Diputado Provincial
Dpto. Juan Martín de Pueyrredón
H.C.D. - San Luis

Karim Augusto
Diputado Provincial
Dpto. Juan Martín de Pueyrredón
H.C.D. - San Luis

ELIAS NESTOR DANIEL
Diputado Provincial
Pte. Comisión de Salud y Seg. Social
Cámara de Diputados - San Luis

Esperanza E. Hernández
Diputada Provincial
Dpto. Junín
Cámara de Diputados

Blanca R. Pereyra
Diputada Provincial
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de San Luis

CAMARA DE DIPUTADOS REFOLIADO 03 San Luis
CAMARA DE DIPUTADOS SAN LUIS FOLIO 24 DESPACHO LEGISLATIVO

SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

10 SESIÓN ORDINARIA - 10 REUNIÓN - 06 DE JUNIO DE 2012
ASUNTOS ENTRADOS

I- PROPOSICIONES DE HOMENAJES

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del InterBloque Partido Justicialista y Partidos Aliados referido a: **Rendir homenaje a todos los Periodistas y Trabajadores de los medios de comunicación de la Provincia y especialmente a los Periodistas Parlamentarios, al conmemorarse el próximo 07 de junio el "Día del Periodista"**. Expediente N° 034 Folio 1147 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.-

Nota N° 39-HCS-2012 (30-05-12) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 13-HCS-12 referida a: **Declarar de Interés Legislativo el Día Mundial del Medio Ambiente a celebrarse el próximo 5 de junio de 2012, en la República Federal de Brasil, bajo el lema "Economía Verde: ¿te incluye a tí?".** Expediente Interno N° 116 Folio 340 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2.-

Nota N° 42-HCS-2012 (30-05-12) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 14-HCS-12 referida a: **Declarar de Interés Legislativo las Conferencias que el Gobierno de la provincia de San Luis ha organizado a través de la universidad de La Punta, abordando la temática sobre "Educación y tecnología: Los niños aprenden de si mismos", a realizarse los días 6 y 7 de junio de 2012.** Expediente Interno N° 117 Folio 341 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

3.-

Nota N° 35-HCS-2012 (30-05-12) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 12-HCS-12 referida a: **Declarar de Interés Legislativo la Jornada sobre Derechos Humanos bajo el lema "De la reflexión a la acción", que se llevó a cabo el día 29 de mayo en el Hotel Potrero de los Funes, San Luis.** Expediente Interno N° 118 Folio 341 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Declaración N° 06-CD-12)

4.-

Nota N° 33-HCS-2012 (30-05-12), mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° V-0800-2012, referida a: **Titularización de Viviendas Urbanas.** Expediente Interno N° 119 Folio 341 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° V-0800-2012)

b) De otras instituciones

1.-

Oficio N° 263-STJSL-SJ-12 (15/05/12) de la doctora Lilia Ana Novillo, Ministro del Superior Tribunal de Justicia, referido a: **Autos caratulados "Benitez Laura del Valle c/ Municipalidad de Leandro N. Alem – dpto. Ayacucho – Demanda Contencioso Administrativa". Expte. N° 09-B-07 Tramix 186799.** (MdE. 362 Folio 041 Año 2012 Letra "N"). Expediente Interno N° 104 Folio 336 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2.-

Oficio N° 268-STJSL-SJ-12 (18/05/12) del doctor Horacio Zavala Rodríguez, Presidente del Superior Tribunal de Justicia referido a: **Autos caratulados "Colegio de Abogados y Procuradores de la ciudad de San Luis c/Gobierno de la provincia de San Luis – Demanda de Inconstitucionalidad", Expte. N° 209.086/11.** (MdE. 382 Folio 044/12 Letra "R"). Expediente Interno N° 105 Folio 337 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO

3.-

Nota S/N° (23-05-12) del doctor Eduardo G. Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9260009-11, Presupuesto Año 2012, correspondiente a la municipalidad de Batavia.** (MdE. 378 Folio 043/12 Letra "M"). Expediente Interno N° 106 Folio 337Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

4.-

Nota N° 23-MRIyS-2012 (21-05-12) del doctor Eduardo G. Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-5140133-12, Proyecto de Ordenanza referido a: Viáticos Año 2012, correspondiente a la Municipalidad de Bagual, adjunta CD.** (MdE 377 F. 043/12 Letra "M"). Expediente Interno N° 107 Folio 337 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

5.-

Nota N° 23-MRIyS-2012 (21-05-12) del doctor Eduardo G. Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-3190330-12, Proyecto de Ordenanza referido a: Sueldos del Personal Municipal, correspondiente a la Municipalidad de Bagual, adjunta CD.** (MdE 376 F. 043/12 Letra "M"). Expediente Interno N° 108 Folio 338 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

6.-

Nota N° 23-MRIyS-2012 (21-05-12) del doctor Eduardo G. Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-3190315-12, Proyecto de Ordenanza referido a: Tributaria Año 2012, correspondiente a la Municipalidad de Bagual, adjunta CD.** (MdE 375 F. 043/12 Letra "M"). Expediente Interno N° 109 Folio 338 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

7.-

Nota N° 23-MRIyS-2012 (21-05-12) del doctor Eduardo G. Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-3190303-12, Proyecto de Ordenanza referido a: Tarifaria Año 2012, correspondiente a la Municipalidad de Bagual, adjunta CD.** (MdE 374 F. 043/12 Letra "M"). Expediente Interno N° 110 Folio 338 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

8.-

Nota N° 22-MRIyS-2012 (17-05-12) del doctor Eduardo G. Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-3050121-12, Proyecto de Ordenanza referido a: Designación a calle con el nombre de Tiburcio Escudero, correspondiente a la Municipalidad de San José del Morro, adjunta CD.** (MdE 373 F. 043/12 Letra "M"). Expediente Interno N° 111 Folio 339 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

9.-

Nota N° 22-MRIyS-2012 (17-05-12) del doctor Eduardo G. Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-3050122-12, Proyecto de Ordenanza referido a: Designación a calle con el nombre de Cerrito de la Avanzada, correspondiente a la Municipalidad de San José del Morro, adjunta CD.** (MdE 372 F. 042/12 Letra "M"). Expediente Interno N° 112 Folio 339 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

10.-

Nota S/N° (15-05-12) de los señores Diputados Ricardo Olivera Aguirre, José Luis Gauna y José Giraudo, integrantes de la Comisión Bicameral Permanente de Control de Legalidad de Ordenanzas Municipales, **mediante la cual eleva copias de Resoluciones N° 30 a la 35 CBPCLO, dictadas por la Comisión Bicameral Permanente de Control de Legalidad de Ordenanzas dictadas por Intendentes Municipales Provinciales, para su conocimiento.** (MdE 411 Folio 048/12 Letra "G"). Expediente Interno N° 120 Folio 341 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

11.-

Oficio N° 2786 (04/06/12) del juez Alfredo Osvaldo Cuello, Juzgado de Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional N° 1, referido a: **Autos caratulados "Salinas Julio César y Otros – Su denuncia", Expte. N°: PEX 64139/9.** (MdE 434 Folio 050/12 Letra "C"). Expediente Interno N° 121 Folio 342 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

12.-

Nota DPG N° 562/2012 – Acta N° 141543-12-2 (21-05-12) de la doctora Alicia Mónica Alonso, Directora de Programas de Gobierno, Secretaria General - Presidencia de la Nación, mediante la cual **Comunica acuse de recibo de la Declaración N° 02-DL-12 "Autoabastecimiento y manejo estatal estratégico hidrocarburífero de la República Argentina", sancionada el día 02 de mayo del corriente.** (MdE 419 F. 048/12 Letra "A") Expediente Interno N° 122 Folio 342 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo Declaración N° 02-CD-12)

13.-

Nota S/N° (01/06/12) del doctor Horacio Zavala Rodríguez, Presidente del Superior Tribunal de Justicia referido a: **Remite fotocopia certificada del Acuerdo N° 400/12, a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por Acuerdo N° 422/12 "Remuneración de los señores Jueces de Paz de la Provincia".** (MdE. 429 Folio 049/12 Letra "Z"). Expediente Interno N° 123 Folio 342 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

14.-

Nota S/N° (05-06-12) del señor Diputado Ramón Alfredo Dominguez, Presidente de la Comisión de Turismo y Las Culturas, mediante la **cual remite expedientes de dicha Comisión para girar al archivo, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 81 del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados.** Expediente Interno N° 124 Folio 342 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

15.-

Nota S/Nº (05-06-12) del señor Diputado Julio Saúl Braverman, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos y Familia, mediante la **cual remite expedientes de dicha Comisión para girar al archivo, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 81 del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados**. Expediente Interno Nº 125 Folio 343 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

III- PROYECTOS DE LEY

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Marcelo Amitrano y Héctor Urquiza, referido a: **Orden de Precedencia Protocolar de la provincia de San Luis.** Expediente Nº 024 Folio 094 Año 2012. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACION GENERAL

IV- PROYECTOS DE RESOLUCION

1.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Carlos Ponce, Presidente del Bloque Frente para la Victoria, referido a: **Invita a la señora Ministra de Salud a concurrir al recinto de esta Cámara, para tratar temas relacionados a la Solicitud de Informe Nº 01-CD-2011 y Decreto Nº 86-MJG-2011 "Creación Comisión Investigadora sobre hechos ocurridos en la localidad de Fraga".** Expediente Nº 032 Folio 1146 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

V- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Unión Cívica Radical referido a: **Manifiesta su voluntad para que el Agente Financiero del Estado Provincial cumpla con el Servicio Bancario Mínimo.** Expediente Nº 033 Folio 1146 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Unión Cívica Radical, Diputada Esperanza Hernández y Diputado Aureliano Urquiza, referido a: **Declara de Interés Legislativo las actividades que se realizarán en la Villa de Merlo, en conmemoración del "Día del Bombero Voluntario".** Expediente Nº 035 Folio 1147 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VI- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES

1.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Fidel Haddad, referido a: **Solicita al Poder Ejecutivo que informe por intermedio del área que corresponda sobre el funcionamiento del Hogar de Ancianos San Vicente de Paul.** Expediente Nº 031 Folio 1146 Año 2012. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VII- DESPACHOS DE COMISIONES

1.-

De la Comisión de Salud y Seguridad Social, en el Expediente Nº 007 Folio 089 Año 2012, Proyecto de Ley referido a: **Ley de Fomento a las Inversiones en Materia de Salud.** Miembro Informante Diputado Néstor Elías. (kpg)

CÁMARA DE DIPUTADOS SAN LUIS
FOLIO 26
DESPACHO LEGISLATIVO

DESPACHO Nº 22/12 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA

VIII- ORDEN DEL DIA

a) De la Sesión de la fecha

1.-

DESPACHO Nº 19/12 – UNANIMIDAD

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente Nº 065 Folio 086 Año 2011, Proyecto de Ley referido a: **Creación del Protocolo de Transferencia y Continuidad de Gestión Municipal.** Miembro Informante Diputado Delfor Sergnese. (kpg)

2.-

DESPACHO Nº 20/12 – MAYORÍA

De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente Nº 011 Folio 090 Año 2012, Proyecto de Ley referido a: **Crear un Sistema de Cooperación Mutua Provincia-Municipio para servicios básicos municipales fuera del Ejido Municipal.** Miembro Informante Diputado Delfor Sergnese. (kpg)

IX- LICENCIAS

Sr. Secretario (Alume Sbodio): Habiendo diferentes Mociones, conforme la Reunión de Labor Parlamentaria, votaríamos primero una, si sale Aprobada ya dejaremos de lado la otra. La primera Moción que votaríamos sería la que propone, por el Bloque Mayoritario, al Diputado Urquiza, al Diputado Olivera Aguirre, al Diputado Gauna, al Diputado Cuello y a la Diputada Novillo, como Titulares; al Diputado Domínguez, al Diputado Díaz, a la Diputada Glellel, al Diputado Figueroa y al Diputado Elías, como Suplentes; por el Bloque Frente para la Victoria, al Diputado Amieva como Titular y el Diputado Apendino como Suplente; y por el Bloque de la Unión Cívica Radical, al Diputado Lucero, como Titular y a la Diputada Nicoletti como Suplente. De resultar Aprobada esta Moción no pasaríamos a votar la propuesta del Bloque Sanluiseño por el Cambio, que es la del Diputado Giraudo.

Sra. Presidente (Mazzarino): Entonces, vamos a proceder a votar.

-Así se hace

Sr. Secretario (Alume Sbodio): ¿Diputado Karim Alume: le pregunto por su voto?

Sr. Alume Sbodio: Afirmativo.

Sr. Secretario (Alume Sbodio): ¿Diputado Haddad?

Sr. Haddad: Afirmativo.

Sr. Secretario (Alume Sbodio): ¿Diputado Magallanes: le pregunto por su voto?

Sr. Magallanes: Afirmativo.

Sra. Presidente (Mazzarino): Aprobado por treinta y dos votos por la afirmativa, uno por la negativa.

Queda conformada, entonces, la Comisión Bicameral Permanente de Control de Legalidad de Ordenanzas.

Vamos a continuar, entonces.

- VIII –
MOCION

Apartamiento del Reglamento e Incorporación al Orden del Día del Romano II-Punto 11) / VII – 1 se solicita el giro a la Comisión de Finanzas y Tratamiento de Preferencia / Tratamiento Sobre Tablas Romano V – Inciso 2

Sr. Ceballos: Pido la palabra, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Tiene la palabra el Diputado Walter Ceballos.

Sr. Ceballos: Señora Presidente: es para solicitar el Apartamiento del Reglamento para que en la Sesión en desarrollo sea incorporado al Sumario, y posteriormente al Orden del Día el Punto Romano II, sea Aprobado en el Sumario e incorporado al Orden del Día, el Punto Romano II, Inciso 11). ///

CAMARA DE DIPUTADOS SAN LUIS FOLIO 28 DESPACHO LEGISLATIVO

También que el Despacho de la Comisión de Salud, Romano VII Inciso 1 se mantenga en la Secretaría Legislativa, para que se complete, o solicito el giro de este Proyecto de Ley de Inversiones en Salud, a la Comisión de Finanzas, con el compromiso asumido en la Comisión de Labor Parlamentaria, que en la próxima reunión del miércoles próximo o subsiguiente, va a ser tratado en el Recinto Con o Sin Despacho de la Comisión de Finanzas.

Y por el otro lado también voy a solicitar el tratamiento sobre tablas del Proyecto de Declaración del Romano V – Inciso 2, para que se Declare de Interés Legislativo, las actividades que se realizaran en la Villa de Merlo el próximo día sábado, en conmemoración del Día del Bombero Voluntario y teniendo en cuenta que ese día habilita una ampliación el Cuartel de Bomberos Voluntarios de la Ciudad de la Villa de Merlo, estos son los tres temas que quiero solicitar en esta Sesión Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Diputado Ceballos.

- IX –

MOCION

Solicitud de tratamiento sobre tablas Romano VI – Punto 1

Sra. Presidente (Mazzarino): Tiene la palabra el Diputado Haddad.

Sr. Haddad: Gracias Señora Presidente, como lo plantee en la Reunión Parlamentaria, es para pedir el tratamiento sobre tablas del Proyecto de solicitud de Informe que figura en el Romano VI – Punto 1.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Diputado Haddad.

- X -

MOCION

Apartamiento Reglamento Interno tratamiento Romano II – Apartado B – Inciso 11

Sra. Presidente (Mazzarino): Tiene la palabra el Diputado Giraudo.

Sr. Giraudo: Señora Presidente, es para solicitar el Apartamiento del Reglamento Interno, a los efectos de poder tratar sobre tablas el Punto Romano II – Apartado B – Inciso 11, por los fundamentos que a continuación voy a esgrimir.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Diputado.

Sra. Presidente (Mazzarino): Por favor, votemos.

-Así se hace

Sr. Secretario (Alume Sbodio): ¿Diputado Apendino: le consulto por su voto?

Sr. Apendino: Afirmativo.

Sr. Secretario (Alume Sbodio): ¿Diputado Haddad: le consulto por su voto?

Sr. Haddad: Afirmativo.

-Interrupciones del Diputado Giraudo-

Sra. Presidente (Mazzarino): Usted quiere saber cómo votó cada Diputado, cosa que va a saber porque va a salir allí... **(Interrupciones del Diputado Giraudo)...** No, no le permito porque estamos votando, y porque el Reglamento Interno ha sido Modificado.

Sr. Secretario (Alume Sbodio): ¿Diputado Giraudo: le pregunto por su voto?

Sr. Giraudo: Afirmativo.

Sr. Secretario (Alume Sbodio): ¿Diputada Mazzarino?

Sra. Presidente (Mazzarino): Negativo.

Ha sido Rechazado el pedido, por diez votos por la afirmativa, veinticinco por la negativa.

Se pone ahora a consideración de los Señores Diputados los temas que están en el Sumario, con el destino que en cada caso allí se dispone.

E.□.□.XV –

MOCION

Solicita que Romano VII – Inciso 1 sea girado también a la Comisión de Finanzas y Obras Públicas y ser tratado Con o Sin Despacho de Comisión en la próxima Sesión

Sr. Ceballos: Pido la palabra, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Diputado Ceballos: tiene la palabra. ///

E.V.R. **ESTELA DEL V. ROSALES.**

06-06-2012 - 13: 25 Hs.

/////

Sr. Ceballos: Señora Presidente, es para solicitar que el Despacho de la Comisión de Salud que se encuentra en el Romano VII – Inciso 1, sea ampliado su giro para que lo pueda considerar la Comisión de Finanzas y Obras Pública, con el compromiso asumido por la Comisión de Labor Parlamentaria, si es que la Presidente de la Comisión así también lo entiende, de que el próximo miércoles o Sesión subsiguiente, se pueda tratar en el pleno del Recinto Con o Sin Despacho de Comisión.

Entonces, sería una ampliación de giro, una reserva en la Secretaría Legislativa del despacho ya emitido por la Comisión de Salud, ampliación de giro a la Comisión de Finanzas y una Moción de tratamiento Con o Sin Despacho de Comisión para la próxima Sesión.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Diputado.

- XVI –

MOCION

Solicitando que el Romano VII – Inciso 1 continúe su normal desempeño / Romano II – B – 11 sea girado también a la Comisión de Legislación General / Que el Romano VI – Inciso 1 sea girado también a la Comisión de Derechos Humanos y Familia

Sra. Presidente (Mazzarino): Diputado Amitrano tiene la palabra.

Sr. Amitrano: Gracias Señora Presidente, a lo que plantea el Diputado Ceballos, y habiéndolo charlado con la Presidente de la Comisión de Finanzas, nuestra intención Señora Presidente, es que el Despacho que emitió la Comisión de Salud continúe su normal desempeño hasta la semana que viene, el miércoles, girar el Expediente del Proyecto emitido por el Poder Ejecutivo a la Comisión de Finanzas y el compromiso que hemos asumido con la Presidente de la Comisión es tratarlo en la próxima Sesión de la Comisión de Finanzas, de tratarlo, considerarlo, e intentar emitir despacho pertinente, más allá de lo que resulte de eso, sí nuestra voluntad política es darle tratamiento en este Recinto, el miércoles que viene, con toda la intención de que halla despacho también de Finanzas de este proyecto.

Y Señora Presidente, en eso vamos acompañar el pedido, le vamos a solicitar también al Señor Presidente, como lo adelantamos en Labor Parlamentaria, por las razones que dimos ahí, el Romano II – B – 11 también sea girado a la Comisión de Legislación General. Gracias.

El pedido del Diputado Braverman recordándole a la Secretaría que solicitó anteriormente, el Pedido de Informe presentado por el Diputado Fidel Haddad, que sea girado también a la Comisión de Derechos Humanos y Familia. Gracias Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Diputado Ponce tiene la palabra.

Sr. Ponce: Gracias Señora Presidente, nuestro Bloque también va acompañar este pedido, el cual creemos que es importante que la Comisión de Hacienda se expida al respecto, puesto que sabemos que este tipo de Proyectos, en el cual hay beneficios

impositivos que afectan los ingresos a la provincia llevan un costo fiscal que puede ser considerado, y por lo tanto debe ser estudiado por esta Comisión. Nuestro Bloque va acompañar esta Moción, gracias Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Diputado Ponce.

Como tenemos tres pedidos de giro a Comisiones, el primer Romano VII – Inciso 1, que es el giro a la Comisión de Finanzas, el Romano II – Inciso 11 a Legislación General y el Romano VI Inciso 1 a la Comisión de Derechos Humanos y Familia. Si están todos de acuerdo votamos todos juntos.

En el Romano VII - Inciso 1 con la Preferencia Con o Sin Despacho de Comisión.

-Así se hace

Sr. Secretario (Alume Sbodio): Diputado Haddad, le pregunto por su voto, Diputado Cuello, Alume, ¿les consulto por su voto?.

Sra. Presidente (Mazzarino): Aprobado por unanimidad el Sumario.

- XVII -

TRATAMIENTO PUNTO XII

Sra. Presidente (Mazzarino): Vamos a tratar el Proyecto de Declaración, Romano V – Punto 2, Declara de Interés Legislativo las actividades que se realizarán en la Villa de Merlo, en conmemoración del "Día del Bombero Voluntario". Tiene la palabra la Diputada Titina Nicoletti.

Sra. Nicoletti: Gracias Señora Presidente. Este Proyecto pretende básicamente fijar la presencia de esta Cámara en este evento tan importante que se va a desarrollar el sábado 9, aprovecho para corregir que hemos puesto sábado 8 en el proyecto, sábado 9 del corriente mes, en donde la Asociación de Bomberos Voluntarios de Merlo con mucho orgullo y mucho esfuerzo, van a presentar a la sociedad, y van a inaugurar su nueva Sede.

Esta sede, la verdad muy linda para visitarla, es una construcción de aproximadamente 800 metros, en donde han pensado en todo, la Comisión de Administración de los Bomberos, la Comisión Directiva perdón, es un edificio que consta de tres plantas, en donde tienen pensado Sala de Operación de Guardias, Vestuarios, Dormitorios para la Tropa, demás Dormitorios para Huésped, un SUM que está al servicio de la comunidad, y que muchas veces lo prestan para hacer charlas, y un montón de cosas más que hacen que todos nos sintamos orgullosos de lo que se ha logrado, sobre todo, considerando lo que ha trabajado la Comisión Directiva para juntar los fondos para llevar a cabo esta construcción.

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Folio 37

RESOLUCIÓN N° 29-CD-12

V I S T O :

Que los señores Diputados han solicitado que la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía realice los estudios necesarios al Expediente N° 007 Folio 089 Año 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Salud y Seguridad Social ha dado Despacho Nº 22/12 – Unanimidad encontrándose al Orden del Día, el Proyecto de Ley referido a: Ley de Fomento a las Inversiones en Materia de Salud, decidiendo que éste siga su curso normal;

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- PASAR a la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía el Expediente N° 007 Folio 089 Año 2012, referido a: Ley de Fomento a las Inversiones en Materia de Salud, a efectos de que la misma realice los estudios correspondientes. quedando con preferencia con o sin Despacho de Comisión para la próxima Sesión.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a seis días de junio de dos mil doce.-
(kpg)

ES COPIA

FIRMADO:

SAID ALUME SBODIO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

GRACIELA CONCEPCION MAZZARINO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Dr. Said Alume Sbodio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis

CÁMARA DE DIPUTADOS SAN LUIS
FOLIO 33
DIRECCIÓN LEGISLATIVO

ORDEN DEL DÍA

CÁMARA DE DIPUTADOS

11 SESIÓN ORDINARIA – 11 REUNIÓN - 13 DE JUNIO DE 2012

DESPACHO Nº 22/12 – UNANIMIDAD

Vuestra Comisión de SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL ha considerado, el proyecto de ley de Fomento a Las Inversiones F en Materia de Salud, Expte.007 F 089 año 2012 por las razones que dará el Señor Miembro Informante Diputado NESTOR ELIAS os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por: UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS,
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY

LEY DE FOMENTO A LAS INVERSIONES
EN MATERIA DE SALUD

CAPITULO I
OBJETO

ARTICULO 1º.- La presente Ley tiene por objeto impulsar nuevas inversiones en materia de salud, entendiendo como tales las que tengan como fin la construcción, ampliación y/o refacción de inmuebles destinados a la atención de la salud de los habitantes de la Provincia; la dotación de mobiliario y equipamiento específico para clínicas, sanatorios, laboratorios, centros, institutos, complejos y/o consultorios, de baja, mediana y alta complejidad, en todo el territorio provincial y/o la promoción e incentivo de actividades tendientes a la formación y capacitación de los profesionales de la salud, del sector público y privado de la Provincia, contribuyendo con medidas concretas a través de la creación de condiciones económicas, sociales, culturales y psicológicas favorables, incrementando de esta manera las tasas de inversión del sector privado, propiciando la instalación de nuevos emprendimientos y fortaleciendo los ya existentes.

CAPITULO II
AUTORIDAD DE APLICACION

ARTICULO 2º.- El Ministerio de Salud, a través del área que este designe, será Autoridad de Aplicación de las disposiciones de la presente Ley.-

ARTICULO 3º.- La Autoridad de Aplicación tendrá a su cargo la selección, aprobación, fiscalización, control y seguimiento de cada proyecto aprobado de acuerdo a las pautas que establezca la presente Ley y su reglamentación.-

CAPITULO III
BENEFICIARIOS

ARTICULO 4º.- Serán beneficiarios de la presente Ley, las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, que realicen efectivas inversiones en materia de salud, por sí mismas o por terceros en predios propios o ajenos de acuerdo a las especificaciones que determine la Autoridad de Aplicación y en el marco de lo establecido por el Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica.

CAPITULO IV
BENEFICIOS

ARTICULO 5º.- Considérese inversión, a los fines de la presente Ley, aquella que supere los PESOS QUINIENTOS MIL con 00/100 ($ 500.000,00).

ARTICULO 6º.- Los beneficiarios encuadrados en la presente Ley podrán gozar de todos o algunos de los siguientes incentivos, según el tipo de proyecto, no siendo excluyentes entre sí, salvo los beneficios previstos en los incisos c) y d), los cuales serán excluyentes de manera automática.

a) Subsidio para compra de medicamentos, productos medicinales, comprimidos, líquidos y/o cosméticos: Serán beneficiados con un subsidio de hasta un TREINTA POR CIENTO (30%) de la compra anual, todos aquellos inversores cuyos proyectos impliquen la adquisición de medicamentos, productos medicinales y/o cualquier otro producto elaborado por Laboratorios Puntanos S.E.

b) Subsidio para capacitación de profesionales: Los inversores que en el marco de sus proyectos planifiquen un cronograma de capacitación a cargo de profesionales y/o especialistas nacionales y/o extranjeros de reconocida trayectoria, el Estado Provincial entregará un subsidio por el valor total o parcial de la misma siempre y cuando el cincuenta por ciento (50%) del cupo previsto de asistentes esté destinado a profesionales que se desempeñen en el sistema de salud pública de la Provincia.

c) Exención de los Impuestos Provinciales: Los beneficiarios en los términos de la presente Ley serán exentos de la obligación de pagar impuestos sobre los Ingresos Brutos, Inmobiliario, de Sellos, a los Automotores, Acoplados y Motocicletas, por un lapso de DIEZ (10) años, por la inversión

efectivamente realizada, la que podrá ser aplicada a la actividad del inversor, con la siguiente escala:

- ✓ El CIEN POR CIENTO (100%) durante los primeros CINCO (5) años contados a partir del dictado del acto administrativo que apruebe el proyecto y otorgue los beneficios;
- ✓ el CINCUENTA POR CIENTO (50%) durante los siguientes CUATRO (4) años y;
- ✓ el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) el último año, a cuyo término se dará por concluido el beneficio fiscal en el marco de la presente Ley.

d) Crédito Fiscal: Los beneficiarios en los términos de la presente Ley podrán acceder a un Certificado de Crédito Fiscal por un importe equivalente al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del monto de impuestos provinciales devengados en el período fiscal.

El crédito fiscal a otorgar será nominativo e intransferible y podrá ser utilizado para cancelar cualquier impuesto provincial del contribuyente ya sea que la misma se encuentre o no vencida.-

Se otorgará un Crédito Fiscal equivalente al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del costo del equipo de computación a los profesionales médicos del sector privado que lo hubieran adquirido, en el marco de lo establecido por la LEY Nº V-0779-2011 "Ley de acceso del paciente a su Historia Clínica. Creación del Sistema de Historia Clínica Digital (HCD)" y al CIEN POR CIENTO (100%) del monto de los lectores de Cédula de Identidad Provincial Electrónica (C.I.P.E.). Dichos créditos fiscales podrán ser utilizados para la cancelación de los Impuestos Provinciales enunciados en el artículo 6 apartado c) de la presente Ley.-

e) Subsidios para la contratación de beneficiarios del Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis": Los inversores, cuyos proyectos hayan sido aprobados en el marco de la presente Ley, que contraten trabajadores beneficiarios del Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis" podrán acceder a un subsidio equivalente al:

- CIEN POR CIENTO (100 %) de la colaboración económica de carácter no remunerativa estipulada por Ley Nº I-0001-2004 (5411 *R) Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis" y sus modificatorias, durante los primeros SEIS (6) meses de la relación laboral;
- SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75 %) de dicha colaboración económica, durante los segundos SEIS (6) meses de la relación laboral;
- CINCUENTA POR CIENTO (50 %) de la colaboración económica, durante los terceros SEIS (6) meses de la relación laboral;
- VEINTICINCO POR CIENTO (25 %) de la colaboración económica, durante los cuartos SEIS (6) meses de la relación laboral.

El otorgamiento del presente subsidio, se efectuará únicamente a aquellas empresas que, una vez que hayan superado los TRES (3) meses de haber contratado al trabajador beneficiario del Plan mencionado, de acuerdo a lo normado por el período de prueba previsto en la Ley N° 20.744, efectivizaran en forma definitiva al mismo, lo que deberá ser informado a la Autoridad de Aplicación a los efectos de su constatación.

f) Subsidio a la tasa de interés: El Estado Provincial subsidiará a la institución financiera o al inversor, según se acuerde al momento de la presentación del proyecto, por un monto equivalente al total o a parte de los intereses que se devenguen en función del crédito otorgado, a los fines del mencionado proyecto.

CAPITULO V
PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

ARTICULO 7º.- Todos los proyectos deberán cumplir con las obligaciones establecidas por la Ley N° 25.675 "Ley General del Ambiente" y por la normativa provincial vigente en la materia.-

ARTICULO 8º.- Los proyectos que se presenten deberán tener como fin uno de los enunciados en el artículo 1º de la presente Ley y cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

a) Ser desarrollados íntegramente en la Provincia de San Luis.
b) Fomentar el comercio con proveedores y habitantes de la Provincia, con el fin de promover y movilizar la economía provincial, conformando el denominado "CIRCULO VIRTUOSO".
c) Contemplar la contratación de personal cuyo domicilio en los DOS (2) últimos años, sea en la Provincia de San Luis, previendo que al menos el sesenta por ciento (60%) de la planta total contratada para la ejecución del proyecto revista dicha condición, exceptuando aquellos casos en los que sean necesarias ciertas especificaciones técnicas debidamente justificadas ante la Autoridad de Aplicación, que imposibilite el cumplimiento de lo exigido en el presente inciso.
d) Otros que la Autoridad de Aplicación determine a través de la reglamentación respectiva.-

ARTICULO 9º.- Los proyectos serán presentados ante la Autoridad de Aplicación, quien seleccionará y aprobará los mismos en caso de que se reúnan los requisitos establecidos en la presente.-

ACTA Nº 94

En la ciudad de San Luis, provincia del mismo nombre, siendo las 11:30 hs. se reune la comisión de Finanzas, Obra Publica y Economia, en la oficina Nº 39. y con la presencia de los Diputados abajo firmantes y se hablan los expedientes obrantes en comisión resolviendo continuar su tratamiento en las proximo y proximas reuniones. Sin más Temas que hablar, siendo la 12:00 h. del dia 5 de junio de 2012 se levanta la reunion celebrada con quorum suficiente

Zabala Chacon.

Acta Nº 95

En la ciudad de San Luis, provincia del mismo nombre, el día 12 de junio de 2012 a las 11:30 hs se reune la comisión de Finanzas, Obra Pública y Economía en la Oficina Nº 39, con la presencia de los diputados abajo firmantes se trata el expediente Nº 07-89-2012 "proyecto de ley referido al fomento de las inversiones en materia de salud", luego de intercambio de opiniones, se decide por mayoría adherir al despacho Nº 22/12 emitido por la comisión de Salud y Seguridad Social con fecha 5 de junio de 2012. El Diputado Ceballos hace reserva de emitir un despacho en minoría en particular por las razones que

ISLAT

serán expresadas en el recinto.

Sin mas se levanta la sesión celebrada con Quor necesario

W. Celestino

GLELLEL ANA DOLY
Diputada Provincial - P.J.
Dpto. Ayacucho
Cámara de Diputados - San Luis

Secretaria Legislativa

ENTRADA DESPACHO

DIA 12.06.12 HORA 13:25

CAMARA DE DIPUTADOS SAN LUIS
FOLIO 38
DESPACHO LEGISLATIVO

La Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, respecto al Proyecto de Ley obrante en el expediente Nº 07 F 089 2012, referido a Fomento de la Inversiones en Materia de Saluda, adhiere por mayoría al despacho 22/12, emitido en el día 5 de junio de 2012 por la Comisión de Salud y Seguridad Social.

Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, a los 12 días del mes de junio del año 2012.-

MIEMBROS DE LA COMISION DE FINANAZAS, OBRAS PUBLIAS Y ECONOMIA:

Zabala Chacur, Natalia; Surroca, Joaquín Juan; Amitrano, Marcelo; Glellel, Ana Doly; Mazzarino, Graciela Concepción; Giraudo, José Antonio, Ceballos, Walter Alberto.-

Zabala Chacur.

Dip. Amitrano M.

GRACIELA C. MAZZARINO

GLELLEL ANA DOLY
Diputada Provincial - P.J.
Dpto. Ayacucho
Cámara de Diputados - San Luis

FOLIO 34

SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

11 SESIÓN ORDINARIA – 11 REUNIÓN – 13 DE JUNIO DE 2012
ASUNTOS ENTRADOS

I- PROPOSICIONES DE HOMENAJES

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Interbloque Frente Partido Justicialista y Partidos Aliados, referido a: **Rendir homenaje a Antonio Esteban Agüero, máximo escritor de las Letras Puntanas.** Expediente N° 036 Folio 1147 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Interbloque Frente Partido Justicialista y Partidos Aliados, referido a: **Rendir homenaje a la comunidad de Concarán en conmemoración del 154 Aniversario de la Fundación del pueblo de Concarán, departamento Chacabuco.** Expediente N° 037 Folio 1148 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

3.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del InterBloque Partido Justicialista y Partidos Aliados referido a: **Rendir homenaje a la Bandera Nacional y a su creador el General Manuel Belgrano, en un aniversario mas de su fallecimiento acontecido el 20 de junio de 1820.** Expediente N° 038 Folio 1148 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

4.-

Fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del InterBloque Partido Justicialista y Partidos Aliados referido a: **Rendir homenaje en conmemoración del 154 aniversario de la Fundación de la localidad de Villa Larca, departamento Chacabuco.** Expediente N° 041 Folio 1149 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

5.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Unión Cívica Radical, referido a: **Rendir homenaje en el Aniversario de la Reforma Universitaria de 1918.** Expediente N° 044 Folio 1150 Año 2012. **(NO SE ENCUENTRA EL ARCHIVO DIGITAL).** (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II- MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO

1.-

Nota N° 20-PE-2012 (08/06/12), mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Modificación de la Ley Impositiva Anual Ley N° VIII-0254-2011 para el Ejercicio Fiscal 2012.** Expediente N° 029 Folio 096 Año 2012. (kpg).

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

2.-

Nota S/N° (08/06/12) del contador público nacional José María Emer, Ministro Secretario de Estado de Hacienda y Obras Públicas, mediante la cual adjunta **Decreto N° 1902-MHyOP-2012, invitando a este Cuerpo Legislativo a adherir e implementar las disposiciones contenidas en dicho acto administrativo.**

Expediente Interno Nº 136 Folio 346 Año 2012. (kpg).

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

III- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.-

Nota Nº 45-HCS-2012, (06-06-12), mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción, referido a: **Aprueba Acta complementaria Nº 1223/10 del Convenio MECyT Nº 849/05 y su Anexo I y Acta complementaria Nº 524/11 del Convenio ME Nº 656/08 Homologadas por Decretos Nros. 4751-MS-2011 y 4754-ME-2011.** Expediente Nº 025 Folio 094 Año 2012 (ms)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

2.-

Nota Nº 46-HCS-2012, (06-06-12), mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción, referido a: **Aprueba Acta Complementaria Nº 1 al Convenio Marco de Investigación, Cooperación y Asistencia Técnica, celebrado entre la Fundación de Investigación Social Argentino Latinoamericano (FISAL) y el Ministerio de Educación.** Expediente Nº 026 Folio 095 Año 2012 (ms)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

3.-

Nota Nº 47-HCS-2012, (06-06-12), mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción, referido a: **Aprueba Convenio ME Nº 651/11 y su Anexo I, Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa, Convenio de adhesión al Subprograma I "Mejoramiento del desempeño del Sistema Educativo".** Expediente Nº 027 Folio 095 Año 2012 (ms)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

b) De otras instituciones

1.-

Nota Nº 183-I.C.I/12 (29/05/12) de la doctora Lilia Ana Novillo, Ministro del Superior Tribunal de Justicia, como Presidente del Consejo Académico del Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial, referido a: **Invita a participar del "Programa de Derecho Constitucional" que comenzo el día 8 de junio de 2012, extendiéndose hasta noviembre de 2012.** (MdE 441 Folio 050 Año 2012 Letra "N"). Expediente Interno Nº 126 Folio 343 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO

2.-

OficioN° 290-STJSL-SJ-12 (01/06/12) del doctor Horacio Zavala Rodríguez, Presidente del Superior Tribunal de Justicia referido a: **Autos caratulados "Inc APEL, Honorarios autos, Fernández Rubén Humberto c/Servicios Eléctricos San Luis – Empresa Provincial (SESLEP) Demanda Laboral – Accidente de Trabajo – Recurso de Apelación", Expte. Nº 31-I-10 Tramix Nº 197240.** (MdE 442 F. 050/12 Letra "ZR"). Expediente Interno N° 127 Folio 343 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

3.-

Nota Nº 143-ME-2012 (05/06/12) del doctor Marcelo David Sosa, Ministro Secretario de Estado de Educación, mediante la cual **eleva copia de Decreto Nº 793-ME-2012 (04-04-12) y su rectificatorio Nº 1520-ME-2012 (19-05-12) y Decreto Nº 1462-ME-2012 (19-05-12) los cuales homologan a Convenio ME Nº 881/11 y sus Anexos I y II y Convenio ME Nº 924/11 y su Anexos I y Planillas I y II.** (MdE 444 Folio 051 Año 2012 Letra "S"). Expediente Interno N° 128 Folio 344 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

FOLIO 40

4.-

Nota S/N° (04-06-12) de los señores Carlos Ponce y Walter Ceballos, Diputados Provinciales **mediante la cual elevan nómina de miembros propuestos para integrar la Comisión Bicameral Permanente.** (MdE 445 F. 051/12 Letra "P"). Expediente Interno N° 129 Folio 344 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo Resolución N° 28-CD-12)

5.-

Nota S/N° (11-06-12) del señor Diputado Provincial Walter Ceballos, Presidente del Bloque Unión Cívica Radical, **mediante la cual solicita cambio de integrantes en la Comisión de Legislación General.** (MdE 462 Folio 053 Año 2012 Letra "C"). Expediente Interno N° 130 Folio 344 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

6.-

Nota S/N° (11-06-12) del señor Hector R. Mazzina, Jefe de Programa Coordinación Institucional del Ministerio de Relaciones Institucionales y Seguridad, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-5300025-12 Proyecto de Ordenanza "Donación de terreno para terminal de ómnibus", correspondiente a la Municipalidad de Anchorena. Adjunta CD.** (MdE 458 F. 052/12 Letra "M"). Expediente Interno N° 131 Folio 344 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

7.-

Nota S/N° (11-06-12) del señor Hector R. Mazzina, Jefe de Programa Coordinación Institucional del Ministerio de Relaciones Institucionales y Seguridad, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-5290226-12 Proyecto de Ordenanza "Adhesión a la Ley N° III-0723-2010-Antitabaquismo", correspondiente a la Municipalidad de Juan Llerena. Adjunta CD.** (MdE 459 F. 052/12 Letra "M"). Expediente Interno N° 132 Folio 345 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

8.-

Nota S/N° (11-06-12) del señor Hector R. Mazzina, Jefe de Programa Coordinación Institucional del Ministerio de Relaciones Institucionales y Seguridad, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-5290223-12 Proyecto de Ordenanza "Vacante Planta Permanente", correspondiente a la Municipalidad de Juan Llerena. Adjunta CD.** (MdE 460 F. 053/12 Letra "M"). Expediente Interno N° 133 Folio 345 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

9.-

Nota S/N° (11-06-12) del señor Hector R. Mazzina, Jefe de Programa Coordinación Institucional del Ministerio de Relaciones Institucionales y Seguridad, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-6040319-12 Proyecto de Ordenanza "Adhesión a la Ley N° I-0715-2010-Instituto Provincial de Derechos Humanos", correspondiente a la Municipalidad de La Punilla. Adjunta CD.** (MdE 461 F. 053/12 Letra "M"). Expediente Interno N° 134 Folio 345 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

10.-

Oficio N° 17-HJEMyFSL-12 (08/06/12) del doctor Horacio G. Zavala Rodríguez, Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la provincia de San Luis, referido a: **Autos caratulados "Integración del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios periodo 2012-2013", Expte. N° 1-I-12.** (MdE 465 F. 0053/12 Letra "ZR"). Expediente Interno N° 135 Folio 346 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

IV- PROYECTOS DE LEY

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Marcelo Amitrano y Graciela Concepción Mazzarino referido a: **Régimen de Promoción de las Culturas de la provincia de San Luis.** Expediente N° 028 Folio 095 Año 2012. (ms)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

V- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del InterBloque Partido Justicialista y Partidos Aliados referido a: **Declarar de Interés Legislativo las actividades que se realizarán el día 22 de junio de 2012 en la localidad de Villa del Carmen, en reconocimiento a los Legisladores del departamento Chacabuco.** Expediente N° 039 Folio 1148 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Interbloque Partido Justicialista y Partidos Aliados, referido a: **Rendir homenaje y declarar de Interés Legislativo el Acto Central Oficial, en el marco de los festejos del 100 Aniversario de la Fundación del Colegio Madre Cabrini de Villa Mercedes, que se realizará el día 15 de junio de 2012 a las 18:30 hs. en las instalaciones del Ateneo Cabrini.** Expediente N° 040 Folio 1149 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

3.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del InterBloque Partido Justicialista y Partidos Aliados, referido a: **Declarar el beneplácito de la Cámara de Diputados por haber sido la ciudad de La Punta elegida como Sede Nacional de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos 2019.** Expediente N° 042 Folio 1149 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VI- DESPACHOS DE COMISIONES

1.-

De la Comisión de Salud y Seguridad Social en el Proyecto de Resolución referido a: **Girar al Archivo el Expediente N° 050 Folio 1108 Año 2011, Proyecto de Declaración: "Que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud modifique el Decreto N° 206 M-de-S-2011, reglamentario de la Ley Antitabaquismo N° III-0723-2011".** Miembro Informante Diputado Nestor Daniel Elias. (ms)

DESPACHO N° 23/12 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA

2.-

De la Comisión de Legislación General, Proyecto de Resolución referido a: **Girar al archivo por objeto cumplido, el Expediente N° 020 Folio 1142 Año 2012, Proyecto de Declaración: "Designación del Procurador General de la Nación".** Miembro Informante Diputado Héctor Aureliano Urquiza. (dm)

DESPACHO N° 24/12 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA

3.-

De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expediente N° 043 Folio 1150 Año 2012, Proyecto de Declaración referido a: **Declarar de Interés Legislativo el Proyecto "Con el corazón en Celeste y Blanco".** Miembro Informante Diputada Ivonne Ruiz de Miranda. (dm)

DESPACHO N° 25/12 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA

VII- ORDEN DEL DIA

a) Moción de Preferencia para la Sesión del día de la fecha y sesiones subsiguientes con despacho de comisión

1.-

Expediente Nº 007 Folio 089 Año 2012, Nota de la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía adhiriendo por Mayoría al Despacho Nº 22/12 de la Comisión de Salud y Seguridad Social referido a Proyecto de Ley **"Ley de Fomento a las Inversiones en Materia de Salud"**

b) De la Sesión de la fecha

1.- DESPACHO Nº 22/12 – UNANIMIDAD

De la Comisión de Salud y Seguridad Social, en el Expediente Nº 007 Folio 089 Año 2012, Proyecto de Ley referido a: **Ley de Fomento a las Inversiones en Materia de Salud.** Miembro Informante Diputado Néstor Daniel Elías. (kpg)

VIII- LICENCIAS

CÁMARA DE DIPUTADOS SAN LUIS
FOLIO 42
SERVICIO LEGISLATIVO

TRATAMIENTO DESPACHO Nº 22/2012

Sra. Presidente (Mazzarino): Corresponde tratar el Despacho 22/2012, por unanimidad de la Comisión de Salud y Seguridad Social, en el Expediente 007, folio 89 año 2012, Proyecto de Ley, referido a: Ley de Fomento a las Inversiones en materia de Salud. Miembro Informante Néstor Daniel Elías, tiene la palabra Diputado.

Sr. Elías: Gracias Señora Presidente. Colegas Diputados voy a fundamentar este Proyecto enviado por le Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud, de un Proyecto de Ley, que tiene como objeto impulsar nuevas inversiones en materia de Salud, en el ámbito privado, de la prestación privada de la salud.

Recordemos, que hay varias leyes de Fomento a las Inversiones privadas en diversos ámbitos, generados por ejecutivos provinciales que precedieron al actual, como el ámbito de la industria, del turismo, de la minería, del sector agrícola y ganadero.

Actualmente en el ámbito de la salud, tiene que utilizarse como recurso los beneficios que otorgan algunas leyes generales para invertir, en este caso el Ejecutivo Provincial pretende generar esta Ley especifica para el sector privado de la salud, siendo la Autoridad de Aplicación, obviamente, el Ministerio de Salud de la Provincia.

Dentro de las consideraciones generales, que puedo hacer en el fundamento de este Proyecto, considerar una inversión, aquella que supere los quinientos mil pesos, para que abarque el Proyecto.

Siendo el espíritu de este Proyecto, el de fomentar la inversión del sector privado ya que tenemos que considerar un crecimiento armónico, en lo que respecta al crecimiento demográfico de la población de la provincia de San Luis, con las ofertas, con la prestación del servicio de salud del sector privado.

Hay una realidad, que ve a diario, que es la concurrencia de los pacientes que se vuelcan a la atención en el servicio publico de salud, aun teniendo cobertura medica por alguna Obra Social, que no es la del Estado Provincial, o estando incluida con una cobertura de salud del ámbito privado, entonces, destacamos este punto para justamente brindar la posibilidad de que el sector privado de la salud, pueda acomodarse a los tiempos, a la actualidad e invertir en la prestación y el mejoramiento del servicio de Salud.

También, tenemos que resaltar que ha nivel mundial ocurre, que un paciente se vuelca al servicios publico para ser atendidos tenga o no cobertura médica, quizás el Afiliado de las distintas prepagas, se encuentre que el sector privado no cumple las expectativas, también es dable destacar que la Constitución Provincial garantiza el derecho a la salud, pudiendo el ciudadano escoger en que institución puede ser atendido

En realidad, la infraestructura que se pretende mejorar, es quizás el punto principal del objeto de esta Ley, vinculándolo a lo que es infraestructura específicamente, el equipamiento y los servicios que se prestan para que los pacientes se sientan mas contendidos, en la prestación del servicio de salud, del sector privado.

Según las palabras dichas por el Subsecretario de Salud Comunitaria del Ministerio de Salud de la Nación, Doctor Guillermo Pedro González Prieto, donde dice que fundamental la inversión del sector privado con prudencia y planificación, Cada institución debe dedicarse a lo que mejor sabe hacer y es sumamente importante la calidad del servicio prestado y, no tanto la cantidad de los mismos.

Toda inversión de salud, también debe desarrollarse, según palabras del Señor Subsecretario de Salud Comunitaria, en el marco de lo establecido en el Programa Nacional de garantías de calidad de la atención médica.

La calidad de servicio de salud, involucran derechos y deberes de varios actores que son los intervinientes e involucra un derecho por parte de los pacientes a que se les brinde la atención que se merecen, también involucra un derecho de los trabajadores del sector, que es el hecho de sentirse reconocidos y gratificados, ///

IRT Isabel Torino

13-06-2012 - 13.56 Hs.-

/// por estar en un ámbito donde se presta un adecuado servicio de salud, es muy significativo, cuando uno entabla conversación con quienes están recibiendo los pacientes para determinados estudios o tratamiento médico en algunos servicios, prestadores de salud del ámbito privado, en donde los empleados manifiestan el hecho de poder trabajar en las condiciones que necesitan, porque están atendiendo a personas que van a tratar de subsanar o curar una dolencia.

También es un deber del Estado ser el garante de la salud y de la recuperación para toda la ciudadanía, y también es un deber de los pacientes el exigir y valorar la atención que se les brinda, un deber de los servicios de salud es dar, tanto el público como el privado, es dar las respuestas que los pacientes o los usuarios requieren. Obviamente, entonces, para ser viable esto, es necesario que cada instancia de este proceso, o cada actor asuman el rol que le corresponde, teniendo en cuenta un amplio involucramiento como actores del sistema.

Por eso es que se considera que es sumamente importante, que el sector privado cuente con esta herramienta para facilitar el aumento y el mejoramiento de la prestación del servicio.

FOLIO
44

También, este Funcionario de la Nación, decía que el concepto que él generalizaba era el de fortalecer cada institución privada con el fin de mejorar los servicios prestados, teniendo en cuenta, también las recategorizaciones de cada una de las instituciones.

Por eso el espíritu de este proyecto, es dar una herramienta al sector privado, con el fin de que los mismos realicen una inversión importante en materia de salud y, teniendo en cuenta los indicadores necesarios, el evaluador, la autoridad de aplicación, será quien sugerirá que beneficios se otorgaran y las cuantías de los mismos, todo ellos, según los indicadores técnicos de los cuales se puede nutrir a la hora de realizar el correspondiente análisis. Porque recordemos, Señora Presidente, que hay que cumplir con determinados requisitos e iniciar la presentación o la generación de un proyecto, que debe ser evaluado por las autoridades correspondientes, para poder acceder a los beneficios que puede brindar esta Ley si es aprobada. Por ejemplo, dentro de los beneficios más importantes, hay un subsidio para la capacitación de profesionales, para que el inversor, que en el marco del proyecto planifique un cronograma de capacitación, con profesionales o especialistas de reconocida trayectoria, el Estado provincial pueda otorgar un pequeño subsidio total o parte de la capacitación, siempre y cuando se prevea un cupo que no puede ser inferior al 50% de la totalidad de los asistentes previstos, este cupo destinado a los profesionales que se desempeñen en el sistema de salud pública.

También, establece la Ley un sistema de exención sobre los impuestos provinciales, en forma decreciente en un lapso de 10 años, crédito fiscal por un importe igual al 50% del monto de impuestos provinciales devengado por el contribuyente en el periodo fiscal. Subsidio para la compra de medicamentos producidos por Laboratorios Puntanos, subsidios para quien contrate, beneficiarios del Plan de Inclusión Social, dentro del marco de la inversión de la prestación del servicio y un subsidio de la tasa de interés que puede subsidiar el Ejecutivo Provincial a la Institución Financiera o al inversor en total o en parte de los intereses que se devenguen en función de la obtención de un crédito para cumplir con el proyecto presentado.

Con estos fundamentos, Señora Presidente, colegas Diputados, y recordando que este proyecto ha tenido despacho favorable en las Comisiones de Salud y Seguridad Social, en la totalidad de los Miembros presentes, incluyendo al Diputado José Luis Rodríguez hago esta aclaración porque la firma no acompaña al proyecto, pero estaba el consentimiento, por distintas razones no pudo firmarlo el Diputado José Luis Rodríguez del Frente para la Victoria, integrante de la Comisión de Salud.

FOLIO 45

Y, también cuenta con el Despacho de la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, es que pido la aprobación en general y en particular del presente Proyecto de Ley. Gracias, Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Ceballos.

Sr. Ceballos: Señora Presidente, primero una cuestión de procedimiento; la Comisión de Finanzas consideró el proyecto de referencia en tratamiento en la Sesión del día de ayer. Y, hubo en esa reunión, unas series de consultas que se iban hacer con el Ejecutivo, algunas iniciativas que habíamos planteado en la Comisión, esas iniciativas aparentemente no han podido ser aceptadas, por lo tanto, nosotros vamos hacer uso de la reserva de un Despacho en Minoría en particular, hemos hecho en la Sesión de la Comisión de Hacienda y Finanzas del día de ayer.

Primero, Señora Presidente, nosotros vamos a acompañar en general este Proyecto de Ley, porque, entendemos que provincias como la nuestra, que tienen una altísima concentración poblacional en muy pocas ciudades, los costos de la prestación de los servicios de salud, no solo públicos, sino también privados, son inversamente proporcionales a la población en donde estén localizadas las inversiones en Salud. Porque la tasa de uso, que pueda tener una institución que preste servicio de salud, es mucho menor en una localidad que tiene menor cantidad de habitantes que en las ciudades o localidades que tienen mayor cantidad de habitantes.

Por lo tanto, en estos lugares donde el mercado no funciona, Señora Presidente, nosotros estamos convencidos ideológicamente, que tiene que estar el Estado para resolver las fallas del mercado. Nosotros no creemos en la teoría del derrame, el mercado todo lo resuelve y que el principio fundamental de la economía debe ser el principio de la libertad, la libertad, en un mercado sin regulación, termina siendo el "zorro libre, en el gallinero libre" y la concentración en pocas manos y en pocas localidades.

En nuestra provincia, Señora Presidente, de los cuatrocientos treinta y dos mil habitantes, solamente doscientos treinta y cinco mil, tenemos algún tipo de cobertura de salud, los otros ciento noventa y siete mil, la única cobertura de salud que tienen es la salud pública. En este contexto, Señora Presidente, también tenemos que manifestar en estas consideraciones, que existen instituciones de salud que prestan servicios privados de atención múltiple o abierta, como se llama, solamente en la ciudad de San Luis, en la ciudad de Villa Mercede y en la ciudad de la Villa de Merlo. Existe un caso de servicio

de una Obra Social, que atiende en una clínica, que era una clínica privada y hoy es una clínica que solamente atiende a los beneficiarios de esa obra social, en la localidad de Justo Daract. En el resto de los sesenta y dos Municipios de la provincia de San Luis, no hay clínicas ni instituciones ///

gpm **Graciela Patricia Miranda**

13-06-12 – 14:06 Hs.

/// prestadoras de salud, sí hay algunos consultorios médicos y algunos consultorios bioquímicos que son instituciones de prestación de salud; pero que no tienen la integración de lo que el servicio de salud demanda; en este contexto nosotros estamos de acuerdo que el Estado tiene que subsidiar, que tiene que desgravar , que tiene inclusive, como dice el Inciso f) del Art. 6°, tiene que subsidiar hasta una tasa de interés para promover la inversión privada en salud.

Y, lo escuchaba al miembro informante cuando hablaba cuando hablaba de los conceptos del Subsecretario de atención, creo que primaria de la salud del Estado Nacional, que decía: que en salud en el sector privado la expansión de la atención privada, debe hacerse primero de manera planificada, creo hasta usaba la palabra "gradual".

Y, segundo que era más importante lo cualitativo, la calidad que lo cuantitativo, Señora Presidente.

El tercer elemento, en el que nosotros enmarcamos nuestro apoyo y también vamos a enmarcar nuestras propuestas de agregados en particular, Señora Presidente, es el tema de la responsabilidad fiscal y la igualdad de oportunidades; responsabilidad fiscal para que los Legisladores a tomar la decisión de votar una ley, sepamos cuanto cuesta esta ley al erario público; y, seguramente la Señora Presidente de la Comisión de Finanzas, como ayer me lo manifestaba, es obligación legal por la Ley de Administración del Estado, que ante cualquier tipo de beneficio fiscal deba acompañarse anualmente el cupo fiscal que corresponde. En este tema, Señora Presidente, aunque yo milito en la oposición, yo prefiero ser celosos de la cuestión de las responsabilidades fiscales, para que después no tener sorpresa. Entonces, vamos a proponer que en el Art. 13°, cuando dice: "Que esta ley entra en vigencia, o sea otorga derechos a partir de la publicación en el Boletín Oficial, siempre y cuando esté establecido el cupo fiscal correspondiente a la Ley General de Presupuesto, Cálculos de Recursos y Gastos para el ejercicio en vigencia".

Y, por el otro lado, Señora Presidente, la verdad que el texto que acompaña la norma es un texto que abunda en datos institucionales, económicos y financieros de la cuestión económica; poco dice la exposición de motivos de este Proyecto de cuales son los impactos esperados, poco dice la exposición de motivos de este proyecto cuantos y cuales, o cuantas y cuales Localidades de la Provincia van a ser beneficiadas, para resolver la falla de mercado que tenemos en el sector privado de la salud.

Y, también tenemos que decirlo, Señora Presidente, la provincia de San Luis hoy está viviendo una circunstancia muy particular, está aplicando una nueva normativa por vía de Decreto en las condiciones de exigencia para la prestación de los servicios de la salud privada; lo traduzco, Señora Presidente, la amplísima mayoría de instituciones de salud privada e inclusive muchísimos consultorios, han sido intimados y multados para que se adecuen a la nueva normativa de las exigencias reglamentarias la cantidad de metro cuadrados, las condiciones de la sala de espera, las condiciones del equipamiento, las condiciones que tienen que tener para hacer los informes de los estudios de imágenes, algunas de ellas que me parece que no condicen con la nueva tecnología, pero estas son las vigentes; y, la verdad, Señora Presidente, es que nosotros creemos que el Estado debe promover, pero creemos que el Estado debe promover y debe subsidiar y debe desgravar en aquellos lugares donde el mercado no llega. Y, hay dos variables que, para nosotros, son fundamentales en este tema; primero que, para nosotros, tiene que existir una proporción entre los beneficios del cupo fiscal, que va a poner el Estado Provincial y la menor cantidad de habitantes, una proporción inversa, Señora Presidente.

Nosotros vamos a proponer un texto en el cual tengan mayor cantidad de beneficios fiscales aquellos prestadores del sector de salud privada, que vayan a radicarse a la Localidades de la provincia de San Luis que hoy no tienen salud privada. Y, en esto hay que tener mucho cuidado, Señora Presidente, porque sino vamos a terminar financiando, o subsidiando, o las dos cosas las inversiones en obra civil, o en equipamiento para camas, o para consultorio, o para sala de espera que son importantes; pero no es lo que dice el Subsecretario de Salud de la Nación, que se ha mencionado en las palabras del Señor Presidente de la Comisión específica del tema en cuestión.

Y, por el otro lado la otra variable, Señora Presidente, la que nosotros queremos priorizar, es el de lo cualitativo, el de la disponibilidad de la tecnología de punta de aquellos servicios de la prestación de la salud que los sanluiseños no tenemos; los sanluiseños no tenemos aplicaciones radiactivas oncológicas, yo le diría ya ni siquiera

de cuarta generación, para no decir de quinta porque la tasa de uso en nuestra Provincia es muy baja, digo, cualquier aplicación para un tratamiento oncológico radiactiva que no sea la bomba de cobalto, que es lo único que tenemos en la Provincia; que es como "cazar tordo con la escopeta del 12", hay que ir a hacérsela, al menos, a Mendoza; no la tiene el sector público y no la tiene el sector privado. Creo, que una ley de estas características tiene que promover que el sector privado si hay que subsidiarlo, subsidiémoslo para que el sector privado preste este tipo de servicio de la salud privada, que son antieconómico. Y, lo que tenemos que saber es que allí donde la economía no arrienta tiene que ir el Estado; o, por ejemplo, el diagnóstico por imágenes, o los mamógrafos, o los tomógrafos; nosotros tenemos en el sector privado y en el sector público porque están medios confundidos, Señora Presidente, tecnología, en el mejor de los casos, de la segunda generación de las siete generaciones tecnológicas que ya tenemos la tomografía computada, ni hablar de los resonadores magnéticos. Entonces, Señora Presidente, nosotros vamos a acompañar esta ley, pero, en particular, vamos a promover algunos agregados que prioricen en la reglamentación esta proporción inversa entre garantizar la salud privada con subsidio del Estado, para las poblaciones más pequeñas, por un lado. Y, por el otro lado también tenemos, Señora Presidente, una inquietud que la hemos planteado en la comisión.

El Inciso a) del Art. 6°, que habla de los beneficios, plantea que va a haber un beneficio de un subsidio de hasta un 35%, ///

N. R. B. **Nery R. Balmaceda.**

13/06/2.012 - 14.16 Hs.

///

a aquellos que le compren medicamentos y/o cosméticos a Laboratorios Puntanos Sociedad del Estado, es una Fábrica, como dice bien, me agrega el Diputado Haddad, una Fábrica nuestra, del Estado de San Luis, que por ser una Sociedad del Estado tiene una altísima cuota de su Presupuesto de funcionamiento y producción, por una Partida que subsidiamos desde el Estado, y está bien que así se haga, porque esto garantiza el acceso a los medicamentos en los Hospitales Públicos, a un costo que seguramente evaluará el Estado, en la conjunción de desarrollo de tecnología, de captación de mano de obra especializada y de provisión de medicamentos, la verdad, yo ese número no lo tengo, pero estoy absolutamente de acuerdo con que tengamos una Empresa Farmacológica de Producción de Medicamentos todos los Sanluiseños.

FOLIO 49

Y también estoy de acuerdo en que tratemos de promover que a la Empresa nuestra, de todos los Sanluiseños, se le compre mayor cantidad de medicamentos, que es lo que me parece el espíritu del Inciso a), del Artículo 6°, de la Ley que estamos discutiendo. Pero me parece también que con esta redacción, si no lo acotamos, pueden empezarse una cadena de comercializaciones subsidiadas, donde la plata, en vez de quedar en el Laboratorio nuestro, va a terminar quedando en el bolsillo de dos o tres vivos que armen la cadena de compro en Laboratorio de San Luis y comercializo en todo el País.

Entonces, vamos a agregar, o es nuestra propuesta, agregar en el Inciso 6), donde dice: **"Laboratorios Puntanos Sociedad del Estado, los que deberán comercializarse solo en el ámbito de la Institución adquirente"**, para que todas las Farmacias, para que todos los Institutos, para que todas las Clínicas, para que todas las Obras Sociales, compren medicamentos a Laboratorios Puntanos, se ahorren el treinta por ciento...

Sr. Haddad: ¿Me permite una interrupción?

Sra. Presidente (Mazzarino): Diputado Ceballos: el Diputado Haddad le solicita una interrupción ¿Se la concede?

Sr. Ceballos: ¡Sí, por supuesto!

Sra. Presidente (Mazzarino): Haga uso de la palabra, Diputado Haddad.

Sr. Haddad: Gracias, Señora Presidente, gracias, Diputado Ceballos. Yo creo que a lo mejor se está confundiendo la cuestión.

En realidad, este beneficio es solamente para el que haya hecho una inversión, como mínimo, de quinientos mil pesos, el que no ha hecho esta inversión no tiene este beneficio, ésta es la primera cuestión que se debe tener en cuenta, porque después también está el subsidio para capacitación, pero también al subsidio lo puede recibir aquel que haya hecho la inversión de quinientos mil pesos, así está redactada la Ley, por una lado.

O sea que no se puede generalizar, solamente para que sea beneficiario de esta Ley tiene que haber hecho una inversión previa de quinientos mil pesos; yo creo que no van a ser tantos los casos, y creo, supongo yo, que esa gente va a estar muy bajo la lupa de la Autoridad de Aplicación, para evitar esa distorsión. Nada más, gracias.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Haddad.

Continúe en el uso de la palabra, Diputado Ceballos.

Sr. Ceballos: Sí, Señora Presidente: solo para aclarar, y agradezco la colaboración del Colega, quinientos mil pesos cuesta una Droguería, instalar una Droguería, de acuerdo a las Normas de la ARMAT, cuesta más de quinientos mil pesos; una Perfumería cuesta

CAMARA DE DIPUTADOS SAN LUIS
FOLIO
50
PODER LEGISLATIVO

más de trescientos cincuenta, cuatrocientos mil pesos; o sea, entiendo que el funcionamiento es como usted lo acaba de relatar, pero digo que esto no es óbice para que se instale con subsidio del Estado un negocio que no termina en mejorar, a lo mejor de manera indirecta, le aumenta la venta a Laboratorios Puntanos, pero en vez de mejorar la salud de los puntanos, por ahí termina subsidiando, o la renta de algún vivo, o de última terminamos de manera indirecta subsidiando nosotros los medicamentos en otras Provincias.

Porque, de última, Laboratorios Puntanos Sociedad del Estado comercializa medicamentos y cosméticos, si tenemos que subsidiar a Laboratorios Puntanos subsidiémoslo directamente a Laboratorios Puntanos, pero no a los comercializadores intermediarios de Laboratorios Puntanos...

Sra. Presidente (Mazzarino): Diputado: disculpe, su tiempo ya ha concluido, vaya cerrando.

Sr. Ceballos: Le voy a pedir una dispensa de cuatro minutos al Cuerpo... Gracias, por los ocho, me los tomo.

El otro tema, Señora Presidente, nosotros vamos a solicitar, ya lo habíamos planteado, el tema de la proporcionalidad inversa entre el Cupo Fiscal erogado por el Estado en cada Proyecto y el número de Habitantes de la localización de la inversión promovida, y también queremos agregar, en el Artículo 3°, cuando habla que la Autoridad de Aplicación tendrá a su cargo la selección, aprobación, fiscalización, control y seguimiento de cada Proyecto Aprobado, la que deberá ponderar prioritariamente las inversiones en adquisición de tecnología de punta en la aparatología biomédica.

Porque, lamentablemente, Señora Presidente, la exposición de motivos prioriza, si bien no hay una obligatoriedad en la Reglamentación, pero la exposición de motivos prioriza, en primer lugar la construcción, en segundo lugar la dotación de mobiliario y equipamiento, y solo al final habla de los Consultorios de Alta Complejidad.

La verdad, Señora Presidente, lo de la Responsabilidad Fiscal ya lo dije, que vamos a solicitar un agregado en el Artículo 13°, pero digo que me parece bárbaro que nosotros, parte de los recursos que pagan los Sanluiseños, o que recibimos legítima y legalmente por vía de la Nación, que son nuestros, los pongamos para resolver los problemas donde el mercado no va, sino lo que estaríamos haciendo, Señora Presidente, es beneficiar la concentración, y es beneficiar las inequidades.

Con estas consideraciones, Señora Presidente, nosotros vamos a acompañar el Dictamen en general, haciendo reserva de proponer estas consideraciones en Minoría, y por lo

tanto voy a solicitar que se vote en general y en particular de manera separada. Gracias, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Ceballos.

Sr. Haddad: Pido la palabra, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Tiene la palabra el Diputado Haddad.

Sr. Haddad: Gracias, Señora Presidente. Integro la Comisión de Salud, he acompañado este Despacho, participamos de algunas Reuniones para aclarar algunos puntos, y la primera consideración que uno puede hacer es de tipo ideológico, en realidad, en un Estado ideal no debería existir, ni la Salud Privada, ni la Educación Privada, esos deberían ser deberes exclusivos e indelegables del Estado, pero tenemos que adecuarnos a una realidad en la cual sabemos que desde muchísimos años a esta parte en todo el Estado Argentino se debe contar con el auxilio de la Educación Privada y de la Salud Privada.

Entonces, sabiendo que la Salud Privada existe, aparece este Proyecto que lo anunció el Señor Gobernador en su discurso de la Apertura del Período Ordinario de Sesiones, el 1° de Abril de este año, donde él habló de una suerte, lo dijo metafóricamente, de Promoción Industrial para la Salud Privada.

Luego conocimos el Proyecto, y realmente al Proyecto se le pueden hacer una serie de objeciones, recibimos algún Profesional que quiere hacer una inversión importante y vino a plantear alguna inquietud, que era muy difícil su inquietud plasmarla en la Ley realmente, lo escuchamos y entendimos en que esto era bastante difícil plasmarla en la Ley, tenía que ver con el tema de los préstamos bancarios.

La verdad que la Ley tiene algunos aspectos discutibles, pero en realidad, en la medida que esta Ley pueda servir para mejorar y salvar aquellos déficits que todos sabemos que tiene la Salud de San Luis, a veces exagerado por alguna gente que por una enfermedad mínima sale disparando a Mendoza, a Córdoba o a Buenos Aires, yo no comparto ese criterio, creo que tenemos baches, no en todos los aspectos. ///

E.V.R. **ESTELA DEL V. ROSALES.**

13-06-2012 - 14: 26 Hs.

//////

Pero si creo que tenemos algunos bache que seguramente lo importante sería que esta Ley facilitara la inversión, sobre todo en ciertos aspectos de la alta complejidad en la cual debemos todos reconocer que en San Luis tiene una déficit que probablemente tenga algún parentesco con lo que estaba planteando el miembro preopinante respecto a

CAMARA DE DIPUTADOS SAN LUIS
FOLIO 52
DESPACHO LEGISLATIVO

cuanto se puede llegar a invertir de acuerdo a la cantidad de casos que uno pueda tener, esto es una realidad de toda la población mundial, siempre, porque evidentemente a veces nos quejamos de la falta de determinado equipamiento en San Luis, a lo mejor no conocemos los números y la cantidad de pacientes justifican esa inversión, y todo esto es una inversión naturalmente que va a pretender un retorno de la inversión sino no va a invertir acá, no va a venir a hacer beneficencia, no va a venir a decir voy a poner un Centro Cardiovascular de alta complejidad como un acto de beneficencia para perder dinero, o voy a venir hacer determinado estudio de Tomografía o Resonancia si no voy a tener retorno de la inversión, esto es una cosa que hay que entenderlo y que es lógico que lamentablemente en el mercado funciona así. A su vez, esto nos ha pasado también en alguna época de la historia respecto de Brasil. Yo conozco el caso de profesionales que para llegar a un nivel de capacitación tenían que irse a San Pablo, porque ellos veían en un día lo que en Córdoba se veía en dos meses, entonces, si querían lograr una especialización de alto nivel en menor tiempo, había que ir a un lugar donde había más población, por eso insisto con que tiene una serie de aspectos que podrían ser mejorables, a mi me pareció importante que esta Ley saliera y que saliera pronto, con la esperanza de que realmente haya quien este dispuesto a invertir. Veremos después que pase un tiempo, a lo mejor será objeto de algún Pedido de Informe en dos ó tres años, ver que resultado dio esta Ley, que esperamos que sea el mejor, ojala haya muchas inversiones, pueda ser que así sea y en diferentes lugares de la provincia, entiendo el criterio que planteaba el miembro preopinante de la relación inversa, pero bueno, no resulta sencilla porque mientras menor población haya, más difícil va a ser el retorno de la inversión; entonces, si esto puede servir para que al menos en los grandes centro poblados, puede ser la Capital, Villa Mercedes, Merlo y algunas otras ciudades del interior, podemos aumentar la prestación de determinadas calidades de servicios, no solo calidad sino también equipamiento y tecnología, en buena hora, por eso que he prestado mi acompañamiento a este Proyecto, pero bueno, me parece que el monto que se ponía al inversor era un valor que equivale hoy a cien mil dólares, no vamos a empezar a discutir cuanto vale el dólar, pero aproximadamente. No estamos hablando de un monto demasiado importante y menos cuando estamos hablando de la salud, por eso creo que el proyecto en si es importante.

Ahora quiero resaltar un aspecto, todas estas Leyes de Promoción, de Promoción Económica, que todos los conocemos como Promoción Industrial, porque inclusive esa metáfora la utilizó el gobernador, conllevan la posibilidad de que alguien se avive,

conlleva la posibilidad de la trampa, conlleva la posibilidad de que alguien termine usufructuando dinero del Estado para un beneficio propio sin haber cumplido con todas las de la Ley.

Bueno, acá es donde tenemos que tener la confianza en la Autoridad de Aplicación, yo espero que si esta Ley tiene una efectividad práctica, es decir, empiezan a aparecer los proyectos dentro de lo que se define como Autoridad de Aplicación deberías crearse un organismo específico, que ejerza el debido control, todo régimen de promoción sino esta bien controlado termina en la corrupción, lamentablemente es así, la corrupción que a veces favorece a los funcionarios y a veces favorece a empresarios privados y a veces favores a los dos, pero yo creo que esto no puede ser, la presunción de esto, un óbice para que uno apruebe esta Ley o este de acuerdo con que la Ley exista, yo creo que la Ley debe existir, es importante que exista y tenemos que desde ya advertir al Estado que ponga el mayor celo posible en el control del cumplimiento de las condiciones para que realmente esto termine significando, la mejora en la oferta de los servicios de salud, que hoy tenemos ciertos déficit en la provincia, sobre todo cuando vamos hacia la alta tecnología médica, tenemos déficit, sabemos que la gente pudiente termina yéndose de la provincia a Córdoba, Mendoza o Buenos Aires, sabemos que esto es una realidad, no la podemos negar, esto esta sucediendo aún con funcionarios, Legisladores, con miembros del Poder Judicial, esto es así y tiene cierta lógica, si alguien tiene un hijo y le aseguran de que para curarlo tiene que salir de la provincia lo va a llevar, pero bueno, a lo mejor después se pueda quedar y podamos tener la prestación de ese servicio con el cual no contamos, por eso que nos pareció importante el tema de la tasa, de financiar la tasa, y es un tema espinoso, lo discutimos en la comisión, porque el Banco puede ser, o el Agente Financiero del Estado puede ser cualquier otro Banco. Bueno, ¿Cómo va a negociar esa tasa? El inversionista para lograr que el Estado lo subsidie, es un tema espinoso porque puede el Estado participar de esa discusión para decir, yo subsidio hasta tantos puntos de la tasa, no venga a decirme que va a pagar tasa del 10 para que yo le financie el 10, naturalmente que en esto también tendrá que estar en serio la Autoridad de Aplicación en el control de todos los beneficios que se van a llevar ustedes a través del control.

También en el caso que planteaba el Diputado Ceballos, respecto de ese pasamano que él planteaba de los medicamentos que alguien pudiera comprar de Laboratorios Puntanos y después revenderlos en otras provincias, por supuesto, si nos podemos a imaginar trampas, la Ley tiene muchas trampas, pero debemos confiar en la Autoridad

de Aplicación que ejerza un control, pero para que ejerza un control primero tienen que aparecer los inversionistas que es lo que tenemos que ver si van aparecer o no, por eso digo, aprobemos la Ley, pongámosla en las manos del posible inversionista, pongámosla en una carretera y ojala vayan apareciendo estos proyectos y ahí si después exijámosle a la Autoridad de Aplicación que haga el debido control y veamos, dentro de un par de años, si esta Ley tuvo resultado efectivo, y si no lo tuvo, a lo mejor lo que tenemos que hacer es modificar la Ley para ver si hay inversiones, este es el espíritu que me anima a mi a participar, no solo de la discusión, sino también acompañar con mi firma, el acompañamiento positivo con el voto acá en el Recinto, respecto de este Proyecto de Ley. Nada más Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Diputado Haddad. ¿Algún otro Diputado desea hacer uso de la palabra? Si no es así, cierra el debate el Diputado Elías.

Sr. Elías: Gracias Señora Presidente, el Diputado Haddad ha vertido algunos conceptos que yo esperaba vertir en el momento de volver hacer uso de la palabra, con respecto de lo beneficioso que pensamos que va a ser como herramienta para el prestador de servicios de salud en el ámbito privado, el contar con una Ley que lo incentive y darle las herramientas para tentarlo a hacer la inversión, tanto aquellos que ya tienen la actividad iniciada al día de hoy, como aquellos que pueden verse tentados de iniciar la actividad de la prestación del servicio de salud en el sector privado.

Y también pensaba Señora Presidente, que no podemos nosotros avizorar cual va ser el impacto de Ley en cuanto a la cantidad de presentación de proyectos o en cuanto a la cantidad de inversores, y tampoco podemos avizorar el lugar en donde se pueden llegar a realizar las inversiones, debido a que dependen pura y exclusivamente de la decisión de inversores privados, y nosotros no tenemos ninguna ingerencia en esa decisión personal o económica, que también se fundamenta en la relación costo-beneficio que hace cualquier inversor, un estudio económico que hace cualquier inversor antes de realizar justamente, la aplicación de su dinero en generar un Proyecto. ////

SMD **DAVILA SONIA**

13/06/2012 - 14:36 Hs.

/// Así que consideramos, Señora Presidente, que esta herramienta es muy necesaria, que va a servir como ha servido las leyes de fomento a las inversiones en los distintos ámbitos que mencioné y, justamente como decía el Diputado Haddad, compartimos en la Comisión de que la Autoridad de Aplicación, desde mi criterio, necesario y suficiente

como para evaluar los proyectos que beneficien directamente a la prestación del servicio que cuesta la calidad y no a la cantidad a los usuarios de la provincia.

Así que, Señora Presidente, Señores Diputados, vuelvo a reiterar el pedido de aprobación en general y en particular de la presente Ley. Muchísimas gracias.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Diputado Elías. Vamos entonces a proceder a votar en general la Ley de Fomento a las Inversiones en materia de Salud. Sírvanse hacerlo

-Así se hace

Sra. Presidente (Mazzarino): Aprobado por unanimidad.

Diputado Amitrano tiene la palabra.

Sr. Amitrano: Gracias, a los efectos de ordenar la votación en particular, solicitaría a Secretaría se solicite al Diputado Ceballos, los artículos donde él tendría una propuesta de redacción a los efectos de dejar eso por fuera y armar un paquete de los que no tienen modificaciones y votarlos de una sola vuelta. Gracias Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Diputado Amitrano.

Diputado Ceballos, en función de la petición realizada por el Diputado Amitrano, le vamos a solicitar nos diga cuales son los artículos que usted quiere modificar así después votamos lo s que estamos de acuerdo y el resto de los artículos.

Sr. Ceballos: Como no Señora Presidente, en realidad en una modificación por agregados en el Artículo 3°, Artículo 6° Inciso a) y última parte general de beneficios; el artículo 13°. En 3°; 6° Inciso a) y 13°.

Sra. Presidente (Mazzarino): Muy bien, vamos entonces a proceder a votar los artículos: **1°; 2°; 4°, 5°; 7°; 8°; 9°; 10°; 11°; 12°; 14° y el 15°** los vamos a votar tal como está en la Ley del Despacho.

-Así se hace

Sra. Presidente (Mazzarino): Aprobado por unanimidad.

Diputado Ceballos, si usted quiere expresar en que términos quedarían los artículos: 3°; 6° y 13°?

Sr. Ceballos: Está bien, quiere que lo haga todo en un mismo..., economía procesal dicen los abogados.

Bueno, algunas aclaraciones que nos las pude hacer porque cerraba el debate el Señor presidente de la Comisión. Me parece importante que recordemos que la Ley General de Administración del Estado de San Luis, y la Ley General de Presupuesto, obliga el Estado a evaluar los impactos y los objetivo de cada uno de los programas

presupuestarios que pone en marcha, no es que no podemos avizorar los impactos, tenemos que evaluar los impactos, porque estamos comprometiendo recursos públicos, es cierto, comparto que la inversión privada va donde quiere y donde le conviene, pues el Estado no, el Estado está para compensar aquellos lugares donde a la inversión privada no le conviene, pero es necesario que esos habitantes tengan el servicio, por eso está en contraposición del principio de liberalismo ortodoxo económico, está el principio de la solidaridad de la regulación del Estado.

Por el otro lado, Señora presidente, la verdad que yo confío que cada uno cumple con su deber, más que confiar en delegación de facultades del Ejecutivo, las nuestras son expresar las normas, los criterios, los principios que creemos que una norma debe alcanzar puesta en ejercicio.

En base a esto, Señora Presidente, en el Artículo 3°, donde dice; "La Autoridad de Aplicación tendrá a su cargo una selección, aprobación, fiscalización, control y seguimiento de cada proyecto aprobado". Yo propongo agregar: "La que deberá ponderar prioritariamente, las inversiones en adquisición de tecnología de punta, en la aparatología biomédica". Ese es el agregado que proponemos para el Artículo 3° que después sigue: "de acuerdo a las pautas que establezca la presente ley…", en realidad debería decir: "que establece la presente ley y su reglamentación"

En el Articulo 6° Inciso a), cuando hablamos del tema subsidio, al sector privado que le compre medicamentos a la empresa del Estado, donde termina el Inciso a) después de Laboratorios Puntanos Sociedad del Estado, "los que deberán comercializarse solo en el ámbito de la institución adquirente", no lo puede comercializar con otras instituciones de la salud, sea clínicas, farmacias o lo que sea.

Una consideración general, digo para qué…, lo voy a decir, después con el tema del cupo fiscal, sobre el final del Artículo 6°, yo propongo un Artículo 6° bis ó 7° como queda ordenado en caso de que se aprobara esta propuesta, no un artículo, que cierre toda la alternativa de beneficios que la ley prevé, que yo lo he denominado 6° bis, pero eso después quedará en la Secretaría Legislativa, el ordenamiento, que diga lo siguiente: "Todos estos beneficios deberán regirse por el principio de promocionalidad inversa entre el cupo fiscal erogado por el Estado en cada proyecto y, el número de habitante de la localización de la inversión promovida".

Y, por último, Señora, si bien se puede interpretar que es una cuestión casuística o es demasiado celo; yo me he puesto a sacar cuenta de cuanto nos cuesta, al conjunto de los sanluiseños, solo en desgravación de ingresos brutos, una inversión de quinientos mil

pesos, que en realidad como la tasa de ingreso bruto, yo le calcule hasta lo que esta hoy, vamos a ver lo que pasa de acá quince días, a una tasa del 3% el costo fiscal es de cerca del 22% de la inversión, ///

IRT **Isabel Torino**

13-06-2012 - 14.46 Hs.

/// porque la desgravación impositiva en 10 años, actualiza el valor del impuesto, tanto en su base imponible, como en su tasa; ya no congela en términos monetarios. Entonces, es proporcional a la inversión actualizada, 22%, Señora Presidente, solo el ingreso bruto, el inmobiliario, las patentes y los sellos también pueden formar parte de la desgravación impositiva como exención o como crédito fiscal.

Por lo tanto, Señora Presidente, me parece que no es inocuo y que esta Cámara debería reservar para si, uno de los principios de responsabilidad que le asigna la Constitución, que es el tema de la aprobación, tratamiento, aprobación y seguimiento y control de la ejecución presupuestaria.

Por lo tanto en el Artículo 13°, Señora Presidente, yo quiero proponer que se agregue..., el Artículo 13° dice: **Esta ley rige a partir de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial.** Esta Ley rige a partir de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial y que se haya incorporado su cupo fiscal en la Ley de Presupuesto de Cálculo de Recursos y Gastos del Estado provincial en el ejercicio vigente.

Como está redactada, esta Ley se publica, aunque no esté reglamentada genera un derecho. Se publica en el Boletín, sino se veta, en 10 días está publicada en el Boletín, el Ejecutivo tiene 90 días para reglamentarla, pero puede generar un derecho.

Y, por el otro lado, Señora Presidente, lo que más me preocupa, es que no se empiece a gastar de un presupuesto que aparentemente, por lo que ha enviado el propio Poder Ejecutivo, está con problemas de financiamiento, porque si no, todos tendríamos problema de financiamiento, no se justifica el aumento de las alícuota o la reducción de gastos.

Por lo tanto, Señora Presidente, nosotros creemos que reservar en esta Cámara lo que le es propio por Constitución, no es un acto de reglamentarismo, sino que es un acto del ejercicio propio que nos confía el pueblo de la provincia a través de la Constitución.

Estos son los agregados que queremos proponer, Señora Presidente, en los artículos que los mencionamos y en los incisos que los mencionamos.

Espero que como se ha dicho, yo también comparto, que esta es una Ley muy importante, pero voy a compartir con ustedes una inquietud que tengo, que la estoy

traduciendo en un Pedio de Informe. Acá se ha mencionado que nosotros tenemos una gran cantidad de Leyes, incentivos fiscales vigentes y tenemos una importante cantidad de esos proyectos aprobados con cupos fiscales también asignados. Y, lo que verdaderamente yo no consigo en ninguna información del Ministerio, cuáles han sido los impactos en términos de empleos, en términos de productividad, en términos de exportaciones.

Entonces, a mí me gustaría, a la Bancada de la Unión Cívica Radical le gustaría que este esfuerzo que hace el Estado con los recursos públicos, sirva para que los que están más alejados de los centros urbanos, también puedan tener acceso a servicio de salud privada en los lugares donde vive, y en segundo lugar, para los que vivimos en esta provincia podamos tener acceso a la tecnología de diagnósticos o de prestaciones medicas de las mejores tecnologías de las que exista, al menos en nuestro país, Señora Presidente.

Con estas consideraciones yo dejo formulada las propuestas, para que la decisión del Bloque Mayoritario indique el sentido que se les pueda dar a ellas.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Ceballos.

Entonces, vamos a proceder a votar los Artículos 3°; 6° y 13°, tal como están en el Despacho efectuado por la Comisión de Salud, y de acuerdo al resultado votamos las modificaciones planteadas por el Diputado Ceballos.

Sr. Amitrano: Pido la palabra.

Sra. Presidente (Mazzarino): Sí, Diputado Amitrano.

Sr. Amitrano: Perdón, Señora Presidente, antes de votar, nosotros, habiendo escuchado la posición del Diputado Ceballos, vamos a insistir con el tratamiento original, como emitió por Unanimidad el Despacho de Salud y por Mayoría el Despacho de la Comisión de Finanzas. Gracias, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Amitrano.

Vamos a votar, Despacho de Mayoría, 3°; 6° y 13° vamos a votar uno por uno. Vamos a votar el Artículo 3°.

-Así se hace

Ha sido aprobado el artículo tal como está por 28 votos a 04.

Vamos ahora a votar el Artículo 6°.

Sr. Braverman: Pido la palabra.

Sra. Presidente (Mazzarino): Diputado Braverman.

Sr. Braverman: Quisiera hacer algunas consideraciones con respecto al Artículo 6°.

El Diputado Ceballos se refiere a la imposibilidad de que Laboratorios Puntanos, pueda comercializar, digamos, pueda revender aquellos…

Sr. Ceballos: No, no…

Sra. Presidente (Mazzarino): No, no dialoguen, estamos votando, les aclaro que estamos votando, pero de todas maneras, termine Diputado Braverman y después, en todo caso, contesta el Diputado Ceballos. Haga uso de la palabra

Sr. Braverman: De acuerdo.

Bien, quería expresar es que Laboratorios Puntanos, en muchas oportunidades ha hecho acuerdos y lo está haciendo con provincias vecinas o con instituciones de otras provincias en las que canjean medicamentos por prestaciones médicas, y son montos grandes. Sé, que por ejemplo, con un Instituto de Diagnostico Cardíaco de Mendoza, se ha hecho un Convenio por más de un millón y medio de pesos.

Entonces, nosotros no le podemos decir a ese comprador nuestro de medicamentos por un millón y medio de pesos, que es lo que tiene que hacer con sus medicamentos, si los vende a sus Obras Sociales, en las farmacias de sus Hospitales, decidirá ese organismo que hacer con esos medicamentos. Esto lo mencionaba para ver si el Diputado Ceballos podía apoyar el texto original de nuestra Ley. Eso es todo, gracias.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Braverman.

Diputado Ceballos, tiene la palabra.

Sr. Ceballos: Es muy cortito. En realidad yo, creo que lo dije e inclusive en la exposición en general, yo no hablo de aquellos casos en los cuales es comercializadores nuestra empresa de Laboratorios Puntanos, hablo de aquellos casos, en los cuales un privado le compra a Laboratorios Puntanos y lo comercializa subsidiadamente con recurso público en privado, no Laboratorios Puntanos, por eso dije, si tenemos que subsidiar a Laboratorios Puntanos, pongámosle la plata a Laboratorios Puntanos y no que se la lleven dos o tres vivos en la cadena de los privados.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Ceballos.

Entonces, continuamos con la votación, estamos votando el Artículo 6°, tal como está en el Despacho emitido por la Comisión de Salud.

-Así se hace

Aprobado por 28 votos por la Afirmativa, 04 por la Negativa.

Vamos ahora, entonces al Artículo 13°, por favor votemos, vamos a votar en primera instancia tal como está en el Despacho emitido por la Comisión de Salud.

-Así se hace

gpm **Graciela Patricia Miranda**

13-06-12 – 14:56 Hs.

///

Vamos entonces ahora al Art. 16°, 13°, perdón, el Art. 13°.

Por favor votemos, vamos a votar en primera instancia tal como está en el despacho emitido por la Comisión de Salud.

-Así se hace-

Aprobado por 28 votos por la afirmativa y 4 por la negativa. La ley ha sido aprobada, pasa al Senado para su revisión.

- XXIII -

LICENCIAS

Sra. Presidente (Mazzarino): Tiene ahora la palabra el Señor Secretario Legislativo, para que informe sobre el tema licencias.

Sr. Secretario (Alume Sbodio): Han solicitado licencia para la Sesión Ordinaria del día de la fecha; por **Razones de Salud**: la Diputada Ruíz de Miranda, la Diputada Novillo y el Diputado Aguilar.

Por **Razones Particulares**: el Diputado Estrada y la Diputada Nicoletti.

Sra. Presidente (Mazzarino): Esta Presidencia entiende que se debe conceder la licencia solicitada con goce de dieta.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

Sr. Secretario (Alume Sbodio): Diputado Ceballos, Diputado Alume, ¿le confirmo vuestros votos?

-Así se hace-

Sra. Presidente (Mazzarino): Aprobado por unanimidad.

- XXIV -

CIERRE DE LA SESIÓN Y ARRIO DE LA BANDERA NACIONAL

Sra. Presidente (Mazzarino): En consecuencia, habiéndose tratado todos los temas se levanta la Sesión.

Previamente invito al Señor Diputado Foresto a arriar el Pabellón Nacional.

-Así se hace siendo las 14:58 Hs.-

N. R. B. **Nery R. Balmaceda**

"Gloria eterna a los héroes de Malvina" *"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"*

FOLIO 61

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

SAN LUIS, 13 de junio de 2012.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE SENADORES DE LA
PROVINCIA DE SAN LUIS
INGENIERO AGRÓNOMO JORGE RAÚL DÍAZ
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de remitir adjunto a la presente Expediente N° 007 Folio 089 Año 2012, Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: "Ley de Fomento a las Inversiones en Materia de Salud"; conjuntamente con sus antecedentes - legajo - que consta de ( ) fojas útiles incluida la presente.-

Saludo a Usted atentamente.-

ES COPIA

FIRMADO:

SAID ALUME SBODIO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Dr. Said Alume Sbodio
Secretario Legislativo
H Cámara de Diputados
San Luis

NOTA N° 171-DL-12
(mvr)

17

...1-DL-R adjunta
2012 Ref. a:
...L y a su creador

Cámara de Senadores

- Recibí de Despacho Legislativo Nota Nº 171-DL-2012, adjunta proyecto de Ley con Media Sanción, Expte. 007F089 Año 2012, ref. a: Fomento a las Inversiones en materia de Salud.-
Consta de 47 folios.-

H. CAMARA DE SENADORES SAN LUIS

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

Autorizó _____ Entregado por: _____

Ofic. Receptora: _____ Fecha 15/06/12 Hora 12:50 hs.

Firma [signature] Aclaración Jorge Mirti

FOLIO 67

SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CAMARA DE SENADORES
Recibido Fecha: 22-08-12 Hora: 16:55
FIRMA

CAMARA DE DIPUTADOS SAN LUIS
FOLIO 63
DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

SECRETARIA LEGISLATIVA

HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

FECHA: 22 DE AGOSTO DEL 2012

HORA: 11:39

REUNIÓN: Nº 18

SESIÓN: Nº 17

Versión correspondiente a Sanción Nº VIII - 0810- 2012

CÁMARA DE DIPUTADOS SAN LUIS
FOLIO 64
DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

En la Ciudad de San Luis, a veintidós días del mes de Agosto del año dos mil doce, siendo las once horas con treinta y nueve minutos y ocupando sus bancas en el Recinto los señores senadores, dice el

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Díaz).- Buenos días, señores senadores, con la presencia de siete señores senadores y con la ausencia con aviso de la señora senadora Dominga Estela Torres y con licencia el señor senador Eduardo Gastón Mones Ruiz, contando con quórum suficiente de acuerdo a las previsiones del Artículo 23 de nuestro Reglamento Interno, en consecuencia declaro abierta la presente Sesión Ordinaria e invito al señor senador Jorge Omar Fernández para que proceda a izar la Bandera Nacional.

Así se hace

2

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Díaz).- En primer lugar quiero agradecer la presencia de los señores docentes de la localidad de San Francisco que nos acompañan en la presente sesión.

Por Secretaría Legislativa se dará lectura a los Asuntos Entrados para el orden del día de hoy.

I

Sra. Secretaria (Ochoa).- COMUNICACIONES DE PRESIDENCIA:

Resoluciones Nros. 29 y 30/2012, otorgando Becas de Estudios a la agente Astrid Eliana Oro y a los Doctores Fabián Antonio Filomena Baigorria e Israel Sosa, respectivamente.

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento, a consideración de los señores senadores.

II

Sra. Secretaria (Ochoa).- COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:

Nota Nº 298/2012 adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: "Restablece la participación de la Provincia de San Luis, en el Consejo Vial

CÁMARA DE DIPUTADOS SAN LUIS
FOLIO 65
DESPACHO LEGISLATIVO

Federal, creado por Decreto-Ley Nº 505/58 y su Decreto Reglamentario Nº 6937/58".- (Expte. Nº 51-HCS-2012)

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento, a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria.

III

Sra. Secretaria (Ochoa).- Nota Nº 300/2012 adjuntando Declaración Nº 25/2012, declarando de Interés Legislativo el Aniversario de los 100 años de fundación del Club Tracción San Martín de la Ciudad de Justo Daract.

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento, al Archivo.

IV

Sra. Secretaria (Ochoa).- Nota Nº 303/2012 adjuntando Declaración Nº 27/2012, manifestando que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial concrete en la Ciudad de Villa Mercedes, la obra de asfalto sobre la ex Ruta Provincial Nº 2.

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento, al Archivo.

V

Sra. Secretaria (Ochoa).- Nota Nº 306/2012 adjuntando Declaración Nº 28/2012, expresando preocupación y solicitando reparación y señalización de las Rutas Provinciales Nº 11, tramo autopista Ruta Nº 7 y Estación Ferrocarril Lavaisse, Ruta Nº 14 tramo Justo Daract hasta el límite con la Provincia de Córdoba.

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento, al Archivo.

VI

Sra. Secretaria (Ochoa).- Nota Nº 307/2012 adjuntando Resolución Nº 52/2012, rindiendo homenaje al Padre de la Patria Don José de San Martín, al cumplirse 162 años de su fallecimiento.

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento, al Archivo.

VII

Sra. Secretaria (Ochoa).- Nota Nº 309/2012 adjuntando Declaración Nº 26/2012, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial la inclusión en el Presupuesto 2013, de diversas obras para los Departamentos Belgrano, Junín y Pedernera.

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento, al Archivo.

VIII

Sra. Secretaria (Ochoa).- PETICIONES O ASUNTOS PARTICULARES:

Carta Documento del Profesor Luis Alberto Moreno, sobre tópicos que hacen a la Defensoría del Pueblo.- (Expte. Nº 496-ME-HCS-2012)

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento, a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria.

IX

Sra. Secretaria (Ochoa).- PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

Del Señor Senador Pablo Edgardo Moreno, en el Proyecto de Resolución caratulado: "Declara de Interés Legislativo el Segundo Congreso Internacional de Comunicación Pública de la Ciencia (COPUCI), a desarrollarse en la Ciudad de San Luis, del 24 al 26 de Octubre de 2012".- (Expte. Nº 50-HCS-2012)

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento, a la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica.

X

Sra. Secretaria (Ochoa).- ÓRDENES DEL DÍA:

Despacho Nº 27-HCS-12: Proyecto de Ley en revisión caratulado: "Adhesión a COFELESA (Consejo Federal)".- (Expte. Nº 94-HCS-2010)

Despacho Nº 28-HCS-12: Proyecto de Ley caratulado: "Creación de la Feria Provincial del Libro, a realizarse todos los años en el mes de Septiembre, en la localidad de San Francisco del Monte de Oro".- (Expte. Nº 50-HCS-2011)

Despacho Nº 29-HCS-12: Proyecto de Resolución caratulado: "Declara de Interés Legislativo la Campaña de mamografía preventiva para la detección precoz del cáncer de mama, que se lleva adelante entre los meses de Marzo y Octubre de 2012".- (Expte. Nº 8-HCS-2012)

Despacho Nº 30-HCS-12: Proyecto de Ley en revisión caratulado: "Fomento a las Inversiones en materia de Salud".- (Expte. Nº 31-HCS-2012)

Sr. Presidente (Díaz).- Tienen la palabra los señores senadores.

3

RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES 29 Y 30 DE PRESIDENCIA

CÁMARA DE DIPUTADOS PROVINCIAL
67
DESPACHO LEGISLATIVO

bueno, por supuesto, del Ministerio de Salud y de la Fundación, ver la posibilidad de que gente del interior, las mujeres del interior del departamento, que son las que más alejadas están o son las que posiblemente, los porcentajes de estos quince años, hayan sido más en Capital y en zonas aledañas, pero en el interior, les aseguro que no han, no hay un porcentaje mayor en cuanto a la mujeres, que tendríamos que ver cómo se puede hacer como para poder llegar?

Por lo expresado, señor presidente, pido a los señores senadores me acompañen con su voto afirmativo aprobando el presente Proyecto de Resolución que declara de Interés Legislativo la campaña de mamografía preventiva para la detección precoz del cáncer de mama que se llevará adelante entre los meses de marzo y octubre del año en curso. Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Díaz).- Gracias, senador Barroso, queda entonces a consideración de los señores senadores vamos a pasar a votar el Proyecto de Resolución, Despacho N° 29-HCS-12 por el cual ha informado el senador Barroso.

Los señores senadores que estén por la afirmativa ruego lo expresen levantando la mano.

Se vota y dice el

Sr. Presidente (Díaz).- Aprobado por unanimidad.

Tienen la palabra los señores senadores.

7

FOMENTO A LAS INVERSIONES EN MATERIA DE SALUD

Sr. Barroso.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Díaz).- Tiene la palabra el señor senador Barroso.

Sr. Barroso.- Gracias, señor presidente. Señores senadores, es para considerar el Despacho de Comisión N° 30-HCS-12 que ha emitido la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social referido al Proyecto de Ley de Fomento a las Inversiones en materia de salud.

Señor presidente, señores senadores: el Estado Provincial ha decidido implementar medidas tendientes a modernizar y mejorar cuantitativa y cualitativamente el servicio de salud en la Provincia de San Luis.

En esta materia, ya se han dado otras acciones similares con el mismo propósito, me refiero al dictado de la Ley Nº V-0779-2011 que crea el Sistema de Historia Clínica Digital y regula la forma en que el paciente puede acceder a su historia clínica, conformando este nuevo sistema digital un verdadero salto cuantitativo en materia de salud en la provincia.

Con el mismo lineamiento y en el marco de lo establecido por el Artículo 57 de la Constitución Provincial se ha decidido implementar el presente Proyecto de Ley por el cual se persigue garantizar el derecho a la salud a todas las personas sin discriminaciones ni limitaciones de ningún tipo.

El presente Proyecto de Ley, tiene por objetivo fomentar las inversiones privadas en materia de salud para direccionarlas en tres grandes rubros, el primero apunta a la construcción, ampliación y/o refacción de inmuebles destinados a la atención de la salud en la provincia; el segundo para la dotación de mobiliarios y equipamientos específicos para clínicas, sanatorios, laboratorios, centros, institutos, complejos y/o consultorios de baja, mediana y alta complejidad y el tercer rubro para la promoción e incentivo de actividades tendientes a la formación, capacitación y especialización de los profesionales de salud tanto del sector público como del sector privado.

Por cierto, señor presidente, se propicia que los profesionales de la salud del sistema privado, se incorporen al Sistema de Historia Clínica Digital para hacer masiva su aplicación y en este caso los incentivos a otorgar están direccionados a la adquisición de los equipos de computación y lectores que posibiliten la interacción de los profesionales con la base del sistema.

En ese marco de referencia, el presente proyecto en su Artículo primero, dispone impulsar nuevas inversiones en materia de salud, propiciando la instalación de nuevos emprendimientos y fortaleciendo los ya existentes en la Provincia.

Se ha designado Autoridad de Aplicación, de esta Ley, al Ministerio de Salud de la Provincia, que es la autoridad que tendrá a su cargo la selección, aprobación, fiscalización, control y seguimiento de los proyectos.

La Ley, señor presidente, reconoce a los inversores que presenten los siguientes beneficios en función del tipo de proyecto que se apruebe: a)

CÁMARA DE DIPUTADOS SAN LUIS FOLIO 69 DESPACHO LEGISLATIVO

subsidio por la compra de medicamentos a Laboratorios Puntanos S.A. de hasta un 30% de la compra anual; b) subsidio para la capacitación de profesionales para lo cual el Estado se hará cargo en forma total o parcial de sus costos siempre y cuando el 50% del cupo previsto de asistente esté destinado a profesionales que se desempeñen en el Sistema de Salud Público de la Provincia; c) exención de la obligación de pago de los impuestos sobre los ingresos brutos, inmobiliarios, de sellos y automotores, acoplados y motocicletas por un período de diez años beneficio que será del 100% los primeros 5 años y el 50% los siguientes 4 años y del 25% el último año.

d) Los beneficiarios podrán acceder a un certificado de Crédito Fiscal por un importe equivalente al 50% del monto de Impuestos Provinciales devengados en período fiscal en el que podrá ser utilizado para cancelar cualquier impuesto provincial del contribuyente.

Se otorgará además un Crédito Fiscal equivalente al 50% y 100% del costo a los profesionales médicos que hubieren adquirido equipo de computación o equipos lectores de Cedulas de Identidad Provincial Electrónica.

e) Se ha previsto también subsidios para la contratación de beneficiarios del Plan de Inclusión Social Trabajo por San Luis cuyo monto inicial será del 100% de la colaboración económica y disminuye hasta el 25% a los 2 años.

Finalmente, se ha previsto además un subsidio la tasa de interés establecido que el Estado Provincial podrá hacerse cargo de un monto equivalente al total o parte de los intereses que se devenguen por créditos otorgados a los inversores en el proyecto que haya sido aprobado.

Un último aspecto señor presidente a destacar, de este Proyecto de Ley, son las exigencias que contemplan para la preservación de los proyectos de inversiones los que deberán ajustarse parámetros a la Ley Nº 25675 Ley General de Ambientes y a la normativa provincial en la materia, además deberán ser íntegramente desarrollados en la provincia y contemplar al menos que el 60% del personal a contratar para la ejecución del proyecto que tenga domicilio en la Provincia de San Luis con una antigüedad mínima de dos años.

También se merituarán, al momento de analizarse los proyectos, que los mismos fomenten el comercio con proveedores y habitantes de la Provincia para conformar en su desarrollo el llamado círculo virtuoso porque realimenta el proceso económico provincial.

CÁMARA DE DIPUTADOS - SAN LUIS
FOLIO 10
DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

Señor presidente, señores senadores, el presente proyecto de Ley permitirá mejorar los Centros Privados de Salud que existen en la provincia y fomentar la instalación de nuevos emprendimientos en esta área y a la vez fomentará la capacitación de los profesionales de la salud, tanto pública como privada los que nos permite aseverar que será ampliamente beneficioso para los habitantes de la Provincia de San Luis que lograrán a través de él un mejor y eficiente servicio de salud.

Ingresa al recinto el senador Alcaraz

Por lo expresado adelanto mi voto afirmativo para aprobar el presente Proyecto de Ley pidiendo a los senadores que lo hagan de igual sentido, gracias señor presidente.

Sr. Presidente (Díaz).- Gracias señor Barroso. Está a consideración de los señores senadores vamos entonces a proceder a votar el Despacho 30-HCS-12, Proyecto de Ley en revisión caratulado. "Fomento a las inversiones en Materia de Salud".

Les solicito a los señores senadores que estén por la afirmativa lo expresen levantando la mano.

Se vota y dice el

Sr. Presidente (Díaz).- Aprobado por unanimidad.

8
ARRÍO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Díaz).- Señores senadores no habiendo más asuntos a considerar en la presente sesión declaro finalizada la misma invito al señor senador Jorge Omar Fernández para que proceda a arriar la Bandera Nacional.

Son las 12:12 horas

Gustavo Gelivot

Legislatura de San Luis

Ley Nº VIII-0810-2012

H. C. de Senadores

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

LEY DE FOMENTO A LAS INVERSIONES EN MATERIA DE SALUD

CAPÍTULO I
OBJETO

ARTÍCULO 1º.- La presente Ley tiene por objeto impulsar nuevas inversiones en materia de salud, entendiendo como tales las que tengan como fin la construcción, ampliación y/o refacción de inmuebles destinados a la atención de la salud de los habitantes de la Provincia; la dotación de mobiliario y equipamiento específico para clínicas, sanatorios, laboratorios, centros, institutos, complejos y/o consultorios, de baja, mediana y alta complejidad, en todo el territorio Provincial y/o la promoción e incentivo de actividades tendientes a la formación y capacitación de los profesionales de la salud, del sector público y privado de la Provincia, contribuyendo con medidas concretas a través de la creación de condiciones económicas, sociales, culturales y psicológicas favorables, incrementando de esta manera las tasas de inversión del sector privado, propiciando la instalación de nuevos emprendimientos y fortaleciendo los ya existentes.-

CAPÍTULO II
AUTORIDAD DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 2º.- El Ministerio de Salud, a través del área que éste designe, será Autoridad de Aplicación de las disposiciones de la presente Ley.-

ARTÍCULO 3º.- La Autoridad de Aplicación tendrá a su cargo la selección, aprobación, fiscalización, control y seguimiento de cada proyecto aprobado, de acuerdo a las pautas que establezca la presente Ley y su Reglamentación.-

CAPÍTULO III
BENEFICIARIOS

ARTÍCULO 4º.- Serán beneficiarios de la presente Ley, las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, que realicen efectivas inversiones en materia de salud, por sí mismas o por terceros en predios propios o ajenos, de acuerdo a las especificaciones que determine la Autoridad de Aplicación y en el marco de lo establecido por el Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica.-

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
H. Cámara de Senadores
San Luis

Prof. Mirtha Beatriz Ochoa
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Dr. Said Alume Sbodio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis

Legislatura de San Luis

H. C. de Senadores

FOLIO 72

CAPÍTULO IV
BENEFICIOS

ARTÍCULO 5º.- Considérese inversión, a los fines de la presente Ley, aquélla que supere los PESOS QUINIENTOS MIL con 00/100 ($ 500.000,00).-

ARTÍCULO 6º.- Los beneficiarios encuadrados en la presente Ley podrán gozar de todos o algunos de los siguientes incentivos, según el tipo de proyecto, no siendo excluyentes entre sí, salvo los beneficios previstos en los Incisos c) y d), los cuales serán excluyentes de manera automática:

a) Subsidio para compra de medicamentos, productos medicinales, comprimidos, líquidos y/o cosméticos: Serán beneficiados con un subsidio de hasta un TREINTA POR CIENTO (30%) de la compra anual, todos aquellos inversores cuyos proyectos impliquen la adquisición de medicamentos, productos medicinales y/o cualquier otro producto elaborado por Laboratorios Puntanos SE;
b) Subsidio para capacitación de profesionales: Los inversores que en el marco de sus proyectos planifiquen un cronograma de capacitación a cargo de profesionales y/o especialistas nacionales y/o extranjeros de reconocida trayectoria, el Estado Provincial entregará un subsidio por el valor total o parcial de la misma, siempre y cuando el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del cupo previsto de asistentes esté destinado a profesionales que se desempeñen en el sistema de salud pública de la Provincia;
c) Exención de los Impuestos Provinciales: Los beneficiarios en los términos de la presente Ley serán exentos de la obligación de pagar impuestos sobre los Ingresos Brutos, Inmobiliario, de Sellos, a los Automotores, Acoplados y Motocicletas, por un lapso de DIEZ (10) años, por la inversión efectivamente realizada, la que podrá ser aplicada a la actividad del inversor, con la siguiente escala:
   1) El CIEN POR CIENTO (100%) durante los primeros CINCO (5) años contados a partir del dictado del acto administrativo que apruebe el proyecto y otorgue los beneficios;
   2) El CINCUENTA POR CIENTO (50%) durante los siguientes CUATRO (4) años y;
   3) El VEINTICINCO POR CIENTO (25%) el último año, a cuyo término se dará por concluido el beneficio fiscal en el marco de la presente Ley;
d) Crédito Fiscal: Los beneficiarios en los términos de la presente Ley podrán acceder a un Certificado de Crédito Fiscal por un importe equivalente al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del monto de Impuestos Provinciales devengados en el período fiscal.
   El crédito fiscal a otorgar será nominativo e intransferible y podrá ser utilizado para cancelar cualquier Impuesto Provincial del contribuyente ya sea que la misma se encuentre o no vencida.

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
H. Cámara de Senadores
San Luis

Prof. Mirtha Beatriz Ochoa
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Dr. Said Alume Sbodio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis

FOLIO 73

DESPACHO LEGISLATIVO

H. C. de Senadores

Se otorgará un Crédito Fiscal equivalente al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del costo del equipo de computación a los profesionales médicos del sector privado que lo hubieran adquirido, en el marco de lo establecido por la Ley Nº V-0779-2011 "Ley de acceso del paciente a su Historia Clínica. Creación del Sistema de Historia Clínica Digital (HCD)" y al CIEN POR CIENTO (100%) del monto de los lectores de Cédula de Identidad Provincial Electrónica (CIPE). Dichos créditos fiscales podrán ser utilizados para la cancelación de los Impuestos Provinciales enunciados en el Artículo 6º Apartado c) de la presente Ley;

e) Subsidios para la contratación de beneficiarios del Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis": Los inversores, cuyos proyectos hayan sido aprobados en el marco de la presente Ley, que contraten trabajadores beneficiarios del Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis" podrán acceder a un subsidio equivalente al:
   1) El CIEN POR CIENTO (100%) de la colaboración económica de carácter no remunerativa estipulada por Ley N° I-0001-2004 (5411 *R) Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis" y sus modificatorias, durante los primeros SEIS (6) meses de la relación laboral;
   2) El SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) de dicha colaboración económica, durante los segundos SEIS (6) meses de la relación laboral;
   3) El CINCUENTA POR CIENTO (50%) de la colaboración económica, durante los terceros SEIS (6) meses de la relación laboral;
   4) El VEINTICINCO POR CIENTO (25%) de la colaboración económica, durante los cuartos SEIS (6) meses de la relación laboral.

   El otorgamiento del presente subsidio, se efectuará únicamente a aquellas empresas que, una vez que hayan superado los TRES (3) meses de haber contratado al trabajador beneficiario del Plan mencionado, de acuerdo a lo normado por el período de prueba previsto en la Ley Nacional N° 20.744, efectivizaran en forma definitiva al mismo, lo que deberá ser informado a la Autoridad de Aplicación a los efectos de su constatación;

f) Subsidio a la tasa de interés: El Estado Provincial subsidiará a la institución financiera o al inversor, según se acuerde al momento de la presentación del proyecto, por un monto equivalente al total o a parte de los intereses que se devenguen en función del crédito otorgado, a los fines del mencionado proyecto.-

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
H. Cámara de Senadores
San Luis

Prof. Mirtha Beatriz Ochoa
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Dr. Said Alume Sbodio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis

Legislatura de San Luis

H. C. de Senadores

FOLIO 74

CAPÍTULO V
PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

ARTÍCULO 7°.- Todos los proyectos deberán cumplir con las obligaciones establecidas por la Ley Nacional N° 25.675 "Ley General del Ambiente" y por la normativa provincial vigente en la materia.-

ARTÍCULO 8°.- Los proyectos que se presenten deberán tener como fin uno de los enunciados en el Artículo 1° de la presente Ley y cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

a) Ser desarrollados íntegramente en la Provincia de San Luis;
b) Fomentar el comercio con proveedores y habitantes de la Provincia, con el fin de promover y movilizar la economía provincial, conformando el denominado "CÍRCULO VIRTUOSO";
c) Contemplar la contratación de personal cuyo domicilio en los DOS (2) últimos años, sea en la Provincia de San Luis, previendo que al menos el SESENTA POR CIENTO (60%) de la planta total contratada para la ejecución del proyecto revista dicha condición, exceptuando aquellos casos en los que sean necesarias ciertas especificaciones técnicas debidamente justificadas ante la Autoridad de Aplicación, que imposibilite el cumplimiento de lo exigido en el presente Inciso;
d) Otros que la Autoridad de Aplicación determine a través de la Reglamentación respectiva.-

ARTÍCULO 9°.- Los proyectos serán presentados ante la Autoridad de Aplicación, quien seleccionará y aprobará los mismos en caso de que se reúnan los requisitos establecidos en la presente Ley.-

CAPÍTULO VI
CADUCIDAD DE LOS BENEFICIOS

ARTÍCULO 10.- Ante el incumplimiento de lo establecido por la presente Ley o por su Reglamentación, la Autoridad de Aplicación suspenderá o dispondrá la caducidad de los beneficios que se hubieren otorgado en el marco de la presente Ley.-

CAPÍTULO VII
SANCIONES

ARTÍCULO 11.- En caso de que la Autoridad de Aplicación determinare la falta de cumplimiento del proyecto o de cualquiera de los requisitos exigidos en la presente Ley y los que establezca su Reglamentación, se deberá reintegrar al Fisco Provincial el monto de los beneficios fiscales otorgados, actualizados a la fecha de constatación de la irregularidad y además una multa igual al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del monto total de los beneficios concedidos.-

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
H. Cámara de Senadores
San Luis

Prof. Mirtha Beatriz Ochoa
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Dr. Said Alume Sbodio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis

Legislatura de San Luis

FOLIO 75

H. C. de Senadores

CAPÍTULO VIII
VIGENCIA DE LA LEY

ARTÍCULO 12.- El plazo para la presentación y aprobación de proyectos en el marco de la presente Ley es hasta el 31 de diciembre de 2013, pudiendo ser prorrogado por el Poder Ejecutivo.-

CAPÍTULO IX
DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 13.- Esta Ley rige a partir de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia de San Luis.-

ARTÍCULO 14.- El Poder Ejecutivo dictará la Reglamentación de esta Ley dentro de los NOVENTA (90) días a partir de su publicación.-

ARTÍCULO 15.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a veintidós días del mes de Agosto del año dos mil doce.-
aeo

Lic. Graciela Concepción Mazzarino
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
San Luis

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
H. Cámara de Senadores
San Luis

Ing. Agrón. JORGE RAUL DIAZ
Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

Dr. Said Alume Sbodio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Prof. Mirtha Beatriz Ochoa
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

Prof. Mirtha Beatriz Ochoa
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

2) 3.

CÁMARA DE DIPUTADOS SAN LUIS
FOLIO 76.-
DESPACHO LEGISLATIVO

Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis
Secretaria Legistativa

SAN LUIS, 22 de Agosto de 2.012.-

A la Sra. Presidenta de la
Honorable Cámara de Diputados
Lic. GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme a la Sra. Presidenta, a efectos de adjuntar a la presente copia auténtica de Sanción Legislativa Nº VIII-0810-2012 Sancionada por esta H. Cámara de Senadores en Sesión del día 22 de Agosto del Año 2012, para su conocimiento.-

Sin otro particular, saludo a la Sra. Presidenta muy atentamente.-

Prof. Mirtha Beatriz Ochoa
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

Poder Legislativo
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores
San Luis

Ing. Agrón. JORGE RAUL DIAZ
Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

NOTA N° 121-HCS-2012.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA
Fecha: 22-08-12 Hora: 14:10
Fojas: seis (6)
FIRMA

Secretaría Legisl. - Registro N...s
Nº Int. 215 F 370 /12 Entró 22 /08 /2012
Destino: A CONOCIMIENTO
Salió: ___/___/___ Volvió ___/___/___
Archivo:
Firma

SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

12 SESION ORDINARIA - 13 REUNION - 04 DE JULIO DE 2012
ASUNTOS ENTRADOS

CAMARA DE DIPUTADOS SAN LUIS FOLIO 77 DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

I- PROPOSICIONES DE HOMENAJES

1.- Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del InterBloque Partido Justicialista y Partidos Aliados referido a: **Rendir homenaje al Ex Presidente de los Argentinos Juan Domingo Perón, al cumplirse el 1 de julio un aniversario más de su fallecimiento**. Expediente N° 048 Folio 1151 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

2.- Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Unión Cívica Radical y Diputado Fidel Haddad del Bloque Acuerdo Cívico y Social, referido a: **Homenaje a la Unión Cívica Radical como institución política, al conmemorarse el 121 aniversario de su Fundación. Los Aniversarios de fallecimiento de Leandro N. Alem e Hipólito Irigoyen junto al recuerdo del Gobierno del Presidente Arturo H. Illia al cumplirse un año más de su derrocamiento** Expediente N° 049 Folio 1152 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

3.- Con Fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Inter Bloque Partido Justicialista y Partidos Aliados referido a: **Rinde homenaje a 196 años de la Declaración de la Independencia Argentina, 9 de julio-Tucumán-Argentina.** Expediente N° 055 Folio 002 Año 2012. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

4.- Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del InterBloque Partido Justicialista y Partidos Aliados referido a: **Rendir homenaje a los empleados de la Cámara de Diputados en el día del Empleado Legislativo.** Expediente N° 056 Folio 002 Año 2012. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

5.- Con fundamentos de los señores Diputados integrantes del Inter Bloque Frente Partido Justicialista y Partidos Aliados referido a: **Rinde homenaje a la comunidad de Candelaria en conmemoración del 142 Aniversario de su fundación.** Expediente N° 057 Folio 002 Año 2012. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

6.-

Fundamentos de los señores Diputados autores Héctor Urquiza, Dario Jurado y Ana María Nicoletti, referido a: **Rendir homenaje a la comunidad de Santa Rosa en conmemoración del 154 Aniversario de su fundación.** Expediente N° 058 Folio 003 Año 2012. (mvr)



A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II- RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

1.-

Resolución N° 15-P-CD-12 (25/06/12) referida a: **Instruir a las Secretarias a optimizar la utilización de los recursos, para llevar adelante las medidas de austeridad y racionalidad, a efectos de adherirse al Decreto N° 1902-MHyOP-12.** (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

III- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.-

Nota N° 51-HCS-2012, (13-06-12), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 15-HCS-2012, referido a: **Declarar de Interés Legislativo la actividad desarrollada el día 19 de junio de 2012 en conmemoración del Bicentenario de la creación de la Bandera Nacional .** Expediente Interno 142 Folio 348 Año 2012 (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Declaración N° 11-CD-2012)

2.-

Nota N° 54-HCS-2012, (13-06-12), mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 1-HCS-2011, referido a: **Expresar nuestro beneplácito por la elección de la ciudad de la Punta, provincia de San Luis, para postularse como Sede por la República Argentina para los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos 2019.** Expediente Interno 143 Folio 348 Año 2012 (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Declaración N° 14-CD-2012)

3.-

Nota N° 49-HCS-2012 (13-06-12), mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° I-0802-2012, referida a: **Política Habitacional de la provincia de San Luis.** Expediente Interno N° 144 Folio 349 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° I-0802-2012)

b) De otras instituciones

1.-

Nota S/N° (13-06-12) del señor Diputado Karim Augusto Alume, Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, mediante la **cual remite expediente N° 015 F.004/09 de dicha Comisión para girar al archivo, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo**

81 del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados. Expediente Interno N° 137 Folio 346 Año 2012. (kpg)

CAMARA DE DIPUTADOS SAN LUIS FOLIO 19 DESPACHO LEGISLATIVO

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2.-

Nota S/N° (12-06-12) del señor Walter Alberto Ceballos, Diputado Provincial, mediante la cual **solicita cambio de integrantes en la Comisión de Seguridad Pública**. (MdE 467 F. 054/12 Letra "C") Expediente Interno N° 140 Folio 347 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACION

3.-

Nota S/N° (14-06-12) de la señora Mercedes Hannún. Jefa del Subprograma Control y Gestión Administrativa, Ministerio de Relaciones Institucionales y Seguridad **mediante la cual eleva copia de Decreto N° 1446-MRIyS-12 "Asociación Civil Preconstrucción Templo Divina Misericordia de Villa Mercedes".** (MdE 489 F. 056/12 Letra "H"). Expediente Interno N° 146 Folio 349 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

4.-

Nota S/N° (15/06/12) del doctor Horacio Zavala Rodríguez, Presidente del Superior Tribunal de Justicia mediante la cual **remite fotocopia certificada de Acuerdo N° 478/12 referido a: Decreto N° 1902-MHyOP-12 "Disposiciones administrativas".** (MdE 501 F. 057/12 Letra "ZR"). Expediente Interno N° 147 Folio 350 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

5.-

Nota S/N° mayo de 2012 del señor Rubén Mattone, Gerente de Relaciones Institucionales y Comunicaciones de Asociación de Bancos de la Argentina (ABA) referido a: **Eleva informe correspondiente al cuatrimestre enero – abril 2012, en el se destaca la nota central sobre la nueva Ley N° 26683 de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, sancionada por el Congreso Nacional.** (MdE 502 F. 057/12 Letra "M"). Expediente Interno N° 148 Folio 350 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

6.-

Nota S/N° (29-05-12) de los señores José Luis Gauna y Ricardo Olivera Aguirre, Diputados Provinciales **mediante la cual elevan copias de Resoluciones dictadas por la Comisión Bicameral Permanente de Ordenanzas Municipales.** (MdE 486 F. 056/12 Letra "O"). Expediente Interno N° 145 Folio 349 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

7.-

Nota S/N° (14-06-12) de la Contadora Pública Lucía Teresa Nigra, Ministro Secretario de Estado de Salud, mediante la cual **contesta a la Solicitud de Informe N° 1-CD-11 referida a: Hechos acontecidos en la localidad de Fraga**. (MdE 478 F. 055/12 Letra "N"). Expediente Interno N° 141 Folio 348 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

CAMARA DE DIPUTADOS DE SAN LUIS
FOLIO 80
PODER LEGISLATIVO

8.-

Oficio N° 331-STJSL-SJ-12 (14/06/12) del doctor Horacio Zavala Rodríguez, Presidente del Superior Tribunal de Justicia referido a: **Autos caratulados "Jofré Jorge Alfredo c/Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Luis – Demanda Contencioso Administrativa", Expte. N° 01-J-10 Tramix N° 186698/10.** (MdE 507 F. 058/12 Letra "ZR"). Expediente Interno N° 149 Folio 350 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

9.-

Nota S/N° (21-06-12) del señor Héctor R. Mazzina. Jefe de Programa Coordinación Institucional del Ministerio de Relaciones Institucionales y Seguridad. **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-6130239-12 Proyecto de Ordenanza "Habilitación de bares, locales bailables y otros", correspondiente a la municipalidad de Cortaderas.** (MdE 522 F. 059/12 Letra "M"). Expediente Interno N° 150 Folio 351 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

10.-

Nota S/N° (21-06-12) del señor Héctor R. Mazzina, Jefe de Programa Coordinación Institucional del Ministerio de Relaciones Institucionales y Seguridad, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-6130227-12 Proyecto de Ordenanza "Prohibición de venta de medicamentos en kioscos, almacenes, etc", correspondiente a la municipalidad de Cortaderas.** (MdE 523 F. 060/12 Letra "M"). Expediente Interno N° 151 Folio 351 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

11.-

Oficio N° 354-STJSL-SJ-12 (22/06/12) del doctor Omar Estebán Uría, Ministro del Superior Tribunal de Justicia referido a: **Autos caratulados "Dagata Ramón Daniel c/Gobierno de la provincia de San Luis – Demanda Contencioso Administrativa", Expte. N° 06-D-06 Tramix N° 188334.** (MdE 531 F. 060/12 Letra "U"). Expediente Interno N° 152 Folio 351 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

12.-

Nota N° 83/12 de fecha (29-06-12) CdeHTC N° 722/12 EXD. N° 5300371/12 del doctor José Guillermo Catalfamo Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas San Luis mediante la cual eleva **Cuentas General de Inversiones Ejercicio Año 2011, cumplimentando lo previsto en Artículo 144, Inciso 5) de la Constitución Provincial. Adjunta CD.** (MdeE 576 Folio 065/12 Letra "C"). Expediente Interno N° 155 Folio 352 Año 2012. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

IV- PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES

1.-

CÁMARA DE DIPUTADOS SAN LUIS FOLIO 81 CUERPO LEGISLATIVO

Nota S/Nº (26-06-12) de la señora Denis Rosas de Equinoa, Directora del Colegio Madre Cabrini de Villa Mercedes mediante la cual **agradece el reconocimiento de esta Cámara a través de la Declaración Nº 13-CD-12 "Conmemoración del Centésimo Aniversario de la fundación del Colegio Madre Cabrini"**. (MdE 533 F. 061/12 Letra "R") Expediente Interno Nº 153 Folio 352 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Declaración Nº 13-CD-12)

2.-

Nota S/Nº (26-06-12) del señor Vito Eduardo Carmosino, Presidente de la Cámara de Comercio, Industria y Producción de San Luis, mediante la cual **solicita audiencia para abordar el Proyecto de Ley sobre modificación de la Ley Impositiva Anual 2011**. (MdE 542 F. 062/12 Letra "C") Expediente Interno Nº 154 Folio 352 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

V- PROYECTOS DE LEY

1.-

Con fundamentos del señor Diputado autor José Luis Rodríguez, referido a: **Los Farmacéuticos podrán aplicar y organizar servicios de inyecciones endovenosas en las condiciones que se reglamente**. Expediente Nº 031 Folio 096 Año 2012. (ms)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Karim Alume y Augusto Alume, referido a: **Ley de Ecocardiografía Fetal**. Expediente Nº 032 Folio 097 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

3.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Graciela Concepción Mazzarino, Marcelo Amitrano y Blanca Renee Pereyra referido a: **Régimen especial de inasistencias para alumnas embarazadas y alumnos en condiciones de paternidad**. Expediente Nº 033 Folio 097 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

4.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Graciela Concepción Mazzarino y Marcelo Amitrano referido a: **Desfibriladores Externos Automáticos (DEA)**. Expediente Nº 034 Folio 097 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

5.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Néstor Daniel Elias, referido a: **Ley de Salud Reproductiva Asistida**. Expediente Nº 035 Folio 098 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

VI- PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

1.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Fidel Haddad del Bloque Acuerdo Cívico y Social, referido a: **La Cámara de Diputados adhiere a las medidas de austeridad propuestas por el Poder Ejecutivo en el Decreto 1902-MHyOP-2012.** Expediente Nº 051 Folio 1152 Año 2012. (dm)



A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Unión Cívica Radical y Diputado Fidel Haddad del Bloque Acuerdo Cívico Social, referido a: **Dar la bienvenida Institucional a la señora Presidenta de la Nación en su visita a nuestra Provincia.** Expediente Nº 052 Folio 001 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VII- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Unión Cívica Radical, referido a: **Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio y Áreas respectivas, estudie la posibilidad de asignar per capita la suma de PESOS CINCO ($ 5) al refuerzo alimentario denominado "Copa de Leche"**. Expediente Nº 045 Folio 1150 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Ricardo Olivera Aguirre, referido a: **Declarar de Interés Legislativo el Gran Remate Solidario de Bienes Muebles "Solidaridad y Educación", a realizarse en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Cuyo el día 15 de septiembre de 2012**. Expediente Nº 050 Folio 1152 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

3.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Fidel Haddad, referido a: **Declarar de Interés Legislativo las Vigésimas Jornadas "Cuidemos Nuestro Mundo", que tendrán lugar en el rectorado de la Universidad Nacional de San Luis, los días 16, 17, 18 de agosto del corriente**. Expediente Nº 059 Folio 003 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

4.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Ricardo Arturo Rodríguez, referido a: **Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia, ejecute la obra de la Ruta Nº 41 La Toma-Cerros Largos, que se encuentra presupuestada para el ejercicio del año 2012**. Expediente Nº 060 Folio 003 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

5.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Unión Cívica Radical, referido a: **Declarar de Interés Legislativo Educativo y Social el Manual de los Consejos de Estilo para tratar a las personas con Síndrome de Down en los Medios de Comunicación**. Expediente Nº 061 Folio 004 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

CAMARA DE DIPUTADOS SAN LUIS FOLIO 837 DESPACHO LEGISLATIVO

6.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Unión Cívica Radical, referido a: **Manifiesta su voluntad para que el Poder Ejecutivo Nacional duplique los montos de los conceptos grabados por el impuesto a las ganancias sobre los salarios de los trabajadores activos y pasivos**. Expediente N° 054 Folio 001 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VIII- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES

1.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Carlos Ponce (Firmado en forma digital), Presidente del Bloque Frente para la Victoria, referido a: **Solicita informe al señor Ministro Secretario de Estado General, Legal y Técnica, a los fines de informar si se han realizado contratos o convenios con empresas, medios, o personas físicas o jurídicas, para la realización de contenidos o de producciones para los programas emitidos por Canal 13 Provincial**. Expediente N° 046 Folio 1151 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Unión Cívica Radical, referido a: **Solicita al Poder Ejecutivo, que a través del Ministerio de Educación informe sobre el Plan de Transporte Escolar Rural y Abonos Estudiantiles**. Expediente N° 053 Folio 001 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

IX- DESPACHOS DE COMISIONES

1.-

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 047 Folio 1151 Año 2012 Proyecto de Declaración referido a: **Declarar de Interés Legislativo Provincial las tareas de difusión cultural de Obras Literarias y Visuales de carácter turístico y regional realizadas por la Asociación Cultural Piedra Blanca "Algarrobo Abuelo"**. Miembro Informante Diputado Héctor Aureliano Urquiza. (dm)

DESPACHO N° 26/12 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA

2.-

De la Comisión de Derechos Humanos y Familia en el Expediente N° 060 Folio 084 Año 2011, Proyecto de Ley referido a: **Plan Estratégico de Niñez y Adolescencia 2011-2021 "San Luis con los Niños, Niñas y Adolescentes**". Miembro Informante Diputado Julio Saúl Braverman. (dm)

DESPACHO N° 27/12 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA

3.-

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 029 Folio 096 Año 2012, Proyecto de Ley referido a: **Modificación de la Ley Impositiva Anual Ley N° VIII-0254-2011**. Miembro Informante Diputada Natalia Zabala Chacur. (dm)

DESPACHO N° 28/12 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA

4.-

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente Nº 020 Folio 093 Año 2012, Proyecto de Ley referido a: **Plan de Regularización Dominial de Inmuebles Urbanos**. Miembro Informante Diputado Delfor Sergnese. (dm)

CAMARA DE DIPUTADOS S.A. LUIS
FOLIO 84
DESPACHO LEGISLATIVO

DESPACHO Nº 29/12 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA

5.-

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente Nº 002 Folio 087 Año 2012, Proyecto de Ley referido a: **Inembargabilidad de Bienes afectados a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la provincia de San Luis, incorpora Artículo 15 Bis a la Ley Nº X-0338-2004 (5438 *R).** Miembro Informante Diputado Delfor Sergnese. (dm)

DESPACHO Nº 30/12 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA

6.-

De la Comisión de Salud y Seguridad Social en el Expediente Nº 015 Folio 091 Año 2012, Proyecto de Ley referido a: **Modificación del Artículo 5º de la Ley Nº I-0708-2010 de Asignaciones Familiares (Asignación Prenatal)**. Miembro Informante Diputado Karim Alume Sbodio. (**Se reserva en Despacho de Secretaria Legislativa hasta que la Comisión de Finanzas Obras Públicas y Economía emita Despacho**). (dm)

DESPACHO Nº 31/12 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA

X- ORDEN DEL DÍA

a) Moción de Preferencia para la Sesión del día de la fecha y sesiones subsiguientes con despacho de comisión

1.-

Expediente Nº 029 Folio 096 Año 2012, Proyecto de Ley referido a: **Modificación de la Ley Impositiva Anual Ley Nº VIII-0254-2011**. (dm)

b) De la Sesión de la fecha

1.-

DESPACHO Nº 23/12 – UNANIMIDAD

De la Comisión de Salud y Seguridad Social en el Proyecto de Resolución referido a: **Girar al Archivo el Expediente Nº 050 Folio 1108 Año 2011, Proyecto de Declaración: "Que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud modifique el Decreto Nº 206 M-de-S-2011, Reglamentario de la Ley Antitabaquismo Nº III-0723-2011".** Miembro Informante Diputado Néstor Daniel Elias. (kpg)

2.-

DESPACHO Nº 24/12 – UNANIMIDAD

De la Comisión de Legislación General, Proyecto de Resolución referido a: **Girar al archivo por objeto cumplido, el Expediente Nº 020 Folio 1142 Año 2012,**

Proyecto de Declaración: "Designación del Procurador General de la Nación". Miembro Informante Diputado Héctor Aureliano Urquiza. (kpg)



XI- LICENCIAS

